

C

ompetencia y regulación en la banca: el caso de Honduras

Marlon Ramsses Tábor



Unidad de Comercio Internacional
e Industria

México, D. F., noviembre de 2007



Este documento fue preparado por Marlon Ramsses Tábor, consultor de la Unidad de Comercio Internacional e Industria de la Sede Subregional de la CEPAL en México, en el marco del Proyecto IDRC/CEPAL, “Reforzando la competencia en el Istmo Centroamericano: Políticas e instituciones nacionales, coordinación regional y participación en negociaciones internacionales” (CAN/04/001).

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN versión impresa 1680-8800 ISSN versión electrónica 1684-0364

ISBN: 978-92-1-323135-7

LC/L.2824-P

LC/MEX/L.818

N° de venta: S.07.II.G.149

Copyright © Naciones Unidas, noviembre de 2007. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, México, D. F.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	7
Introducción	9
I. Antecedentes históricos, legales e institucionales del sistema financiero en Honduras	13
1. Antecedentes históricos de la banca central y regulación bancaria en Honduras	14
2. Contexto de la reforma financiera en Honduras	15
3. Surgimiento de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y de la Regulación Prudencial	17
II. Institucionalidad del sector financiero: estado de la regulación y supervisión de las instituciones financieras	21
1. Antecedentes de la regulación y supervisión de las instituciones financieras en Honduras	21
2. Supervisión bancaria conforme a los principios básicos del Comité de Basilea	23
3. Análisis de los 25 principios fundamentales de Basilea: el caso de Honduras	24
III. Organización y estructura del sistema financiero en Honduras	31
1. Estructura del sistema financiero hondureño	32
2. Banca pública	34
3. Sistema bancario comercial en Honduras	35
4. Actividad bancaria: evolución de activos y pasivos financieros	35
5. Profundización financiera	39
6. Infraestructura bancaria: consolidación del sistema financiero	41

7.	Capitalización del sistema bancario hondureño.....	42
8.	Mercado de valores.....	46
IV.	Evaluación de las condiciones de competencia en la industria bancaria y desempeño del sector.....	49
1.	Concentración del sistema bancario hondureño.....	49
2.	Progreso financiero: tasas de interés y márgenes de intermediación.....	55
3.	Eficiencia bancaria agregada.....	61
V.	Dimensión internacional de la competencia.....	65
1.	Participación de la banca extranjera.....	65
VI.	Conclusiones y recomendaciones.....	69
	Bibliografía.....	73
	Serie Estudios y perspectivas, México: números publicados.....	77

Índice de cuadros

Cuadro 1	Honduras: Categorías de cartera crediticia y porcentajes de reserva, 2004-2007.....	27
Cuadro 2	Estructura del sistema financiero hondureño al 31 de diciembre de 2005.....	33
Cuadro 3	Honduras: Participación del sistema bancario en el sistema financiero total, 1999-2005.....	34
Cuadro 4	Honduras: Fechas de fundación de las instituciones del sistema bancario comercial.....	36
Cuadro 5	Honduras: Evolución de principales cuentas balance del SBC, 1995-2004.....	37
Cuadro 6	Honduras: Composición de los depósitos por denominación, 1997-2005.....	37
Cuadro 7	Indicadores de profundización financiera en Honduras, 1995-2005.....	40
Cuadro 8	Honduras: Infraestructura bancaria SBCH, 1996-2005.....	41
Cuadro 9	Honduras. Requerimientos de capital para instituciones del sistema financiero.....	43
Cuadro 10	Capital promedio e índices de adecuación de capital. Instituciones del sistema bancario comercial hondureño, 1998-2004.....	45
Cuadro 11	Índices de concentración sistema bancario hondureño, 1996-2005.....	52
Cuadro 12	Índices de Herfindahl-Hirshmann, sistema bancario hondureño, 1996-2005.....	53
Cuadro 13	Número de equivalentes del sistema bancario hondureño, 1996-2005.....	55
Cuadro 14	Honduras: Tasas de interés promedio ponderadas y márgenes de intermediación del SFH, 1996-2005.....	57
Cuadro 15	Honduras: Evolución del margen de intermediación financiero sistema bancario comercial, 1998-2005.....	60
Cuadro 16	Honduras. Cuentas de resultados como porcentaje de ingresos totales sistema bancario comercial, 1998-2005.....	61
Cuadro 17	Honduras: Indicadores de eficiencia agregada y rentabilidad del SBC, 1998-2005.....	62
Cuadro 18	Honduras: Indicadores de calidad de los activos del SBC, 1998-2005.....	63
Cuadro 19	Honduras: Participación de la banca extranjera en el SBC, 2001-2005.....	66
Cuadro 20	Honduras: Diferencias de eficiencia entre la banca extranjera y la banca nacional, diciembre de 2005.....	67

Índice de gráficos

Gráfico 1	Evolución de la estructura del sistema financiero en Honduras, 1951-1995.....	33
Gráfico 2	Honduras: Indicadores del ritmo de crecimiento de la actividad bancaria, 1996-2005.....	38
Gráfico 3	Honduras: Evolución de la actividad económica y financiera expresada en términos reales.....	39

Gráfico 4	Honduras: Comparación niveles de capitalización versus capitales mínimos requeridos. Sistema bancario comercial, 1998-2004	44
Gráfico 5	Honduras: Comparación IAC registrado versus mínimo requerido sistema bancario comercial, 1998-2004.....	46
Gráfico 6	Honduras: Comportamiento de los índices de Herfindhal-Hirschman SBCH, 1996-2005	54
Gráfico 7	Honduras: Comportamiento de las tasas de interés activas y pasivas promedio sistema bancario comercial, 2000-2005	56
Gráfico 8	Honduras: Tasas de interés vs medidas de concentración. Sistema bancario comercial, 2000-2005.....	58
Gráfico 9	Honduras: Evolución del porcentaje de encaje legal e inversiones obligatorias, 1998-2004	59

Resumen¹

En este trabajo se pretende realizar un análisis de las condiciones de competencia en el sector financiero de Honduras, en especial del sector bancario que constituye el contribuyente más importante para la industria.

Se estudian también las condiciones de la regulación bancaria en Honduras, como marco de referencia para la promoción de la competencia. Se analiza el estado actual de la regulación prudencial a la luz de los principios establecidos por el Comité de Basilea. De ello se concluye que con la nueva reforma al marco legislativo se ha evolucionado considerablemente para crear un ambiente más estable y favorable para el desarrollo del sector y el ingreso de nuevos participantes en forma ordenada y competitiva. Asimismo, se presenta una caracterización del Sistema Bancario y su evolución durante los últimos 10 años, en términos de crecimiento de sus principales variables e indicadores, especialmente los asociados con la eficiencia agregada y con el fortalecimiento de la solidez y solvencia de las instituciones bancarias.

¹ Este documento se concluyó en octubre de 2006.

Finalmente, se analizan los niveles de concentración de la industria y su relación con la fijación de precios de los productos y servicios financieros, y se establece un vínculo de causalidad entre el comportamiento de las tasas de interés y el Índice de Herfindhal-Hirschman, sin ninguna evidencia de que se utilice el poder monopólico para fijar precios en detrimento de los consumidores. Se evalúa también el impacto del ingreso de la banca extranjera y los beneficios que ha traído consigo para los principales indicadores de eficiencia bancaria agregada.

Introducción

La actividad financiera ha experimentado en todo el mundo una intensa transformación en los años recientes. Entre los factores que han influido en este proceso destacan tres por su nivel de importancia: el cambio tecnológico o efecto de la utilización de nuevas tecnologías en la industria; la internacionalización o globalización de la economía, que provoca incrementos de competencia tanto interna como externa y, por último, no menos importante, la desregulación del sistema bancario (liberalización de los tipos de interés, apertura de bancos, desarrollo de nuevos productos financieros, entre otros).

El cambio tecnológico que ha experimentado la sociedad mundial en general durante los últimos años, ha influido mucho sobre la industria financiera. Las barreras geográficas y de tiempo, anteriormente manejadas en el concepto tradicional de gestión bancaria, han quedado desfasadas. Hoy en día, el permanente desarrollo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de información y comunicación, permiten acceder en tiempo real, con absoluta garantía y desde cualquier parte del mundo, a una gran diversidad de productos financieros, provocando con ello una libre movilidad de los flujos financieros e inversionistas, así como un incremento en la competencia de los mercados.

En los últimos años se ha experimentado una creciente sustitución en las transacciones del dinero legal (papel moneda) por el dinero bancario, mediante los nuevos instrumentos de pagos bancarios, tales como las transferencias automáticas, las tarjetas de crédito y débito, entre otros. Esta tendencia se ha visto apoyada por varias razones: seguridad en la tenencia del dinero, comodidad en el

transporte de fondos, rapidez en las transacciones, posibilidad de pagos a distancia, delegación de pagos de otros servicios a los bancos, etcétera. Muchas de estas ventajas se traducen en una reducción de costos de transacción asociados a la realización de operaciones de cobro y pago. La velocidad con que han crecido estos instrumentos de pago en los últimos años, así como su actual difusión, son una prueba de la intensa expansión de estas actividades bancarias. Este desplazamiento del dinero legal al dinero bancario permite afirmar que el sistema de pagos de la economía se está bancarizando.²

Por otra parte, las fusiones y adquisiciones de instituciones financieras, les han permitido en muchos casos, ingresar a nuevos mercados, incrementar rápidamente el volumen de sus operaciones, tener acceso a “nichos” de mercado con productos y servicios no ofrecidos anteriormente y, en particular, aumentar significativamente su participación en el negocio, ya sea en el ámbito internacional o doméstico.³

La experiencia de otras economías⁴ ha demostrado que los procesos de consolidación llevan a obtener entidades bancarias más sólidas, que expanden fácilmente su capacidad de financiamiento y servicio a clientes más grandes, reestructuran el perfil de su cartera crediticia en busca de una mejor calidad de ésta y obtienen colocaciones individuales de mayor volumen, con lo que logran disminuir sus costos y aumentar su eficiencia.⁵

Los efectos de estos procesos de consolidación en la competencia dependen de las condiciones de oferta y demanda de cada mercado, así como de las limitaciones o facilidades que se otorguen para el ingreso de nuevos participantes y de la confianza en el comportamiento de la economía en cada país. Si bien es cierto que existe un consenso bastante generalizado en el sentido de que la consolidación de la industria es favorable, en la medida en que el proceso promueva un adecuado ordenamiento del sistema financiero, genere sinergias y economías de escala, y evite un sobredimensionamiento en el número de entidades que sirven a la economía, la evidencia parece demostrar que, en el caso de Honduras, la concentración del negocio bancario no necesariamente ha beneficiado a la gran masa de usuarios en lo que a precios se refiere; sin embargo, sí denota un crecimiento importante en materia de infraestructura de servicio e innovación de productos financieros.

Cuando se habla de desregulación como factor de desarrollo del sector financiero, no se refiere a la falta de legislación o normativa del mismo, sino a la flexibilización de los límites de actuación de las instituciones y a la eliminación de las barreras proteccionistas que impiden a las instituciones cubrir todo el espectro de actividades que involucra la intermediación financiera. En el sector financiero, todos estos cambios están afectando muchas de las dimensiones de las empresas y provocan que éstas tengan que redefinir tanto sus productos como sus procesos en el corto plazo, y se visualice una nueva forma de estructurar dichas empresas y su manera de negociar en el futuro. Sin embargo, a pesar de los grandes desafíos que enfrenta la industria bancaria, sus actividades siguen creciendo y diversificándose, lo que induce a pensar que sus relaciones con los agentes económicos tanto públicos como privados se han vuelto más complejas y sofisticadas.

En resumen, las instituciones financieras están enfrentando en todo el mundo el reto de mejorar su eficiencia operativa, diversificarse, reducir sus costos de operación y de transacción, así como expandirse hacia nuevos mercados, en su afán de competir exitosamente en esta nueva realidad. Bajo este contexto, el presente estudio analiza las condiciones de competencia en el sector

² La falta de información estadística oficial sobre el manejo de este tipo de transacciones no permite documentar en este estudio la magnitud del efecto de esta nueva revolución de la industria bancaria, y merece ser objeto de un estudio detallado.

³ Este es el caso del banco LAFISE, Cuscatlán, entre otros que absorbieron en este caso bancos nacionales y rápidamente se posicionaron en el mercado nacional.

⁴ Para un mayor detalle, véase Berger y Hannan (1998).

⁵ Una muestra de ello es el caso de banco BGA, que después de la fusión de BANHCASA y BANCAHORRO se convirtió en el banco más grande del país y uno de los más sólidos del sistema bancario hondureño.

financiero hondureño, con el propósito de evaluar su situación actual y promover iniciativas que conlleven a la formulación de políticas públicas que coadyuven a superar este reto.

En el segundo capítulo se abordan los aspectos históricos, legales e institucionales del sistema financiero nacional, desde los orígenes de la banca hondureña y la creación del Banco Central de Honduras, pasando por el proceso de reforma que enfrentó el sector financiero durante la década de los años noventa, que concluyó con la creación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y la reforma reciente de la legislación del sector financiero.

En el tercer capítulo se analiza la institucionalidad del sector, y se estudian los antecedentes de la regulación prudencial en Honduras, hasta llegar a la revisión de la situación actual de la regulación: Se hace un análisis comparativo de lo que recomiendan los principios básicos de supervisión bancaria del Comité de Basilea y lo que se ha implementado en Honduras con el proceso de reforma iniciado en 1995.

En el cuarto capítulo se estudia la organización y estructura del Sistema Financiero en Honduras (SFH), así como su estructura al 31 de diciembre del año 2005. Se analiza en forma breve la banca pública, con especial énfasis en la caracterización del sistema bancario privado, por ser el componente más relevante del SFH. En este capítulo también se evalúa el desarrollo de la actividad bancaria medida por los activos y pasivos financieros, y se analizan la estructura de financiamiento de la economía, los niveles de profundización financiera y la infraestructura bancaria generada por los procesos de fusión y adquisición de instituciones financieras, para concluir con los niveles de capitalización del sector bancario.

En el quinto capítulo se evalúan las condiciones de competencia en el sector, a partir del análisis de los índices de concentración de la industria, así como el progreso financiero medido por el comportamiento de las tasas de interés y los márgenes de intermediación, y se concluye con el análisis de la eficiencia bancaria.

En el sexto capítulo se efectúa un análisis de la dimensión internacional de la competencia, y se valora la participación de la banca de capital extranjero en el SFH. Finaliza el estudio con las principales conclusiones y algunas recomendaciones de política.

I. Antecedentes históricos, legales e institucionales del sistema financiero en Honduras

La actividad bancaria como tal tuvo sus orígenes en los tiempos antiguos; sin embargo, no fue sino hasta el último siglo que el desarrollo sistemático de sus actividades se ha convertido en un campo de estudio de la economía. Según Sir Dennis Robertson⁶ los rasgos fundamentales del negocio bancario están ligados a cuatro revoluciones que han transformado la gestión de las instituciones financieras.

La primera revolución se caracterizó por la transición de los banqueros comerciantes a banqueros puros. En la edad media la banca aparecía estrechamente vinculada al comercio, sin embargo en la última mitad del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX una creciente demanda de capitales, destinada a financiar transacciones comerciales y el déficit público, exigió una especialización en lo que respecta al financiamiento de operaciones, lo que se considera hoy en día como la esencia del negocio bancario.

La segunda revolución, contempla la aparición de distintas instituciones, cuyo propósito era financiar grandes proyectos de desarrollo, como en Inglaterra, donde con la naciente revolución industrial se vio la necesidad de adaptar la banca a las demandas de

⁶ Citado en Sánchez Asiaín, J.A. y Fuentes Quintana, E. (1992), Reflexiones sobre la Banca, Espasa-Calpe, Madrid, España.

financiamiento para la industria. Entre las distintas instituciones especializadas que surgieron, vale la pena destacar los bancos franceses promocionados por los banqueros Laffite y los hermanos Péreire, especializados en préstamos de largo plazo, así como las distintas sociedades de crédito surgidas en los otros países de Europa.

La tercera revolución acompañó la gran expansión bancaria y el desarrollo de la era del consumo masivo de los años cincuenta y sesenta del siglo pasado. Esta expansión no sólo provocó un aumento en los flujos comerciales y financieros, sino que también incrementó la competencia por los productos y servicios que ofrecían las instituciones bancarias, y expandió las fronteras de actuación de las instituciones bancarias y financieras.

Finalmente, la cuarta revolución coincide con la época de globalización bancaria que vivimos hoy, caracterizada por la existencia de un mercado global que busca un equilibrio entre las diferentes transacciones en el ámbito internacional, en la que todos nuestros países están inmersos.

1. Antecedentes históricos de la banca central y regulación bancaria en Honduras⁷

Desde 1868 existen indicios de los primeros intentos por fundar el Banco Central de Honduras y regular la actividad bancaria del país. A estos intentos le siguen el de 1891, durante el gobierno del Don Ponciano Leiva, orientado a fundar un Banco Nacional con la estructura de un Banco Central, para atender las necesidades del Estado. Posteriormente, en 1918, durante el período presidencial de Don Francisco Bertrand, se intentó fundar un banco de emisión, depósito y descuento, que se denominaría “Banco de la República de Honduras”, proyecto que no prosperó. Sin embargo, se declaró como moneda de curso legal la moneda de Estados Unidos de Norteamérica, y se estableció como patrón el oro en sustitución del patrón plata invigente desde 1879. El dólar fue la moneda oficial hasta 1926, cuando el gobierno del Dr. Miguel Paz Barahona, mediante el decreto N° 102 del 3 de abril de 1926, adoptó el lempira como moneda nacional, y se ratificó el tipo de cambio de dos lempiras por un dólar estadounidense.⁸

La conferencia financiera internacional celebrada en Bruselas en 1920, aprobó una resolución que recomendaba que todos los países que aún no habían fundado un Banco Central procedieran a hacerlo de inmediato, con el propósito de facilitar la restauración y mantenimiento de la estabilidad monetaria y financiera, así como beneficiarse de la cooperación internacional. En este contexto, al no contar Honduras con un banco central, solicitó una misión internacional para tal efecto, la cual arribó en octubre de 1920 y propuso un plan para la creación del Banco Central de Honduras. El proyecto, no obstante, fue rechazado por el Congreso Nacional. La idea de fundar el Banco Central siguió latente y el entonces presidente de la república, Miguel Paz Barahona, se interesó nuevamente por el proyecto en 1926, y emitió un decreto para que se negociara en el extranjero y se estableciera el Banco de la República, con una concesión de 50 años, proyecto que tampoco llegó a ponerse en práctica.

Posteriormente, el presidente Tiburcio Carias Andino, mediante decreto N° 80 del 11 de Marzo de 1937, aprobó la primera Ley para Establecimientos Bancarios, que contemplaba la creación del Banco Central de Honduras. Dicha ley establecía la creación de un Departamento de Vigilancia Bancaria adscrito a la Secretaría de Hacienda, equivalente a una superintendencia de bancos, el cual se encargaría de la inspección y vigilancia de las instituciones bancarias en todo el territorio nacional. Previo a esta ley no existía ninguna regulación que homologara las funciones de los bancos comerciales existentes hasta esa época.

⁷ Véase, Burgos, J. (1964), *El Sistema Monetario de Honduras*, Imprenta de la Universidad de Córdoba, Argentina.

⁸ Para mayor detalle, véase Banco Central de Honduras (1957), *Historia Financiera de Honduras*, Tegucigalpa, Honduras.

En 1942 la Sociedad de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras presentó al Presidente Tiburcio Carias Andino un proyecto para la creación de la Ley Constitutiva del Banco Central de Honduras, el cual no prosperó. En 1944 se fundó el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), cuya misión era promover la estabilización monetaria a nivel internacional y fomentar proyectos de desarrollo, respectivamente. Para obtener los beneficios de estas instituciones se requería de la existencia de un Banco Central; fue en 1949, bajo el gobierno del presidente Juan Manuel Gálvez, Honduras solicitó al FMI el envío de una nueva misión que efectuara el estudio de la legislación necesaria para fundar el Banco Central de Honduras y establecer el sistema tributario del país.

Como resultado del trabajo de esta misión y de una comisión mixta nombrada por el Congreso de la República, en el mes de febrero de 1950 fueron aprobadas: la Ley Monetaria (Decreto N° 51), la Ley de Banco Central (Decreto N° 53), la Ley para Establecimientos Bancarios (Decreto N° 63), la Ley del Banco Nacional de Fomento (Decreto N° 71) y la Ley de Organización de la Banca Nacional (Decreto N° 72).

El Banco Central comenzó a funcionar a partir del 1 de julio de 1950, y al momento de su fundación ya existían cuatro bancos comerciales. Con esta nueva legislación se atribuyó al Banco Central de Honduras la función de vigilancia bancaria, y al efecto se organizó la Superintendencia de Bancos, como una dependencia de la institución. En 1958, el Congreso Nacional trasladó las funciones de vigilancia y control de las instituciones bancarias a la Secretaría de Economía y Hacienda y la Superintendencia de Bancos pasó a depender del Ministerio de Hacienda. En 1959, sin embargo, la Superintendencia regresó nuevamente al Banco Central de Honduras.

2. Contexto de la reforma financiera en Honduras

A inicios de la década de los años ochenta, surgió un cambio político importante en la región, el cual trajo consigo una fuerte e inesperada repercusión en la economía del país. El desarrollo de grupos insurgentes en los países vecinos hacia finales del año 1979 motivó un fuerte apoyo financiero estadounidense para el país, lo que convirtió a Honduras en el décimo receptor más grande de ayuda de Estados Unidos en el mundo.

Cuando Honduras instauró los gobiernos democráticos en 1982, la mayor preocupación en materia económica era la inflación (Hernández, 1998). Durante el período de gobierno del presidente Roberto Suazo Córdova (1982-1985), la inflación acumulada fue de 25.4%, pero destaca que para los dos últimos años de este período la inflación se había reducido favorablemente, a niveles cercanos a 3,5%.⁹ Esta misma tendencia se mantuvo al asumir el gobierno el presidente José Azcona, en 1986, ya que la inflación permaneció en niveles relativamente bajos. Esta situación se debió en gran medida a los constantes flujos de ayuda internacional que recibió el país durante ese período, lo cual, a su vez, contribuyó al fortalecimiento de las reservas monetarias internacionales¹⁰ y, por ende, a que el tipo de cambio oficial se mantuviera durante todo este período en dos lempiras por cada dólar estadounidense.

Durante el año 1985, Honduras recibió 200 millones de dólares por concepto de ayuda económica y militar, y durante en el segundo quinquenio de la década de los años ochenta el monto de esa ayuda ascendió, en promedio, a más de 100 millones de dólares por año.¹¹ Estos flujos de dinero condujeron a que la economía del país dependiera excesivamente del apoyo internacional.

⁹ Durante los primeros dos años de gobierno la inflación registró valores muy por encima de 9,4% y 8,9%, respectivamente.

¹⁰ La cuenta de Capital de la Balanza de pagos pasó de 97 millones de dólares en el año 1982 a 311,4 millones de dólares en el año 1984.

¹¹ Para mayor detalle, véase U.S. Library of Congress. [en línea] (<http://countrystudies.us/honduras/62.htm>).

Hacia el final del gobierno del presidente Azcona, en 1989, la inflación rebasó dos dígitos, al alcanzar un valor de 11,4%. Esta tendencia alcista coincidió con varios hechos que vale la pena destacar:

a) Inició oficialmente el proceso de devaluación, mediante la utilización de los instrumentos de política monetaria no convencionales denominados CETRAS,¹² orientados a promover las exportaciones. Para 1988 el tipo de cambio era ya, de facto, de 2,70 lempiras por dólar, y para 1989 de 3,14 lempiras por dólar, aunque el cambio oficial se mantenía en dos lempiras por dólar.

b) Se estableció una tasa de encaje legal de 35%, como un instrumento de política monetaria. Esta condición a su vez trajo consigo que las tasas activas y pasivas se incrementaran, al pasar de 15% y 7,5%, respectivamente, en 1985, a 20% y 10,5%, respectivamente, en el año 1989.

c) Se debilitaron las reservas internacionales, como resultado de la drástica reducción en los niveles de ayuda externa, resultado lógico de la firma de los acuerdos de paz en la región (Contadora y Esquipulas).

d) Ante la disminución de las reservas internacionales, el país cayó en mora con los organismos internacionales y fue declarado país inelegible para nuevos créditos, debido al incumplimiento de pago de aproximadamente 250 millones de dólares ya vencidos. Entre 1980 y 1989 la deuda externa de Honduras se incrementó en 1.565,7 millones, al pasar de 1.388 millones en 1980 a 2.953,7 millones en 1989, con un ritmo de endeudamiento anual de 156,6 millones de dólares.

Es por ello que, a partir de la década de los años noventa, el nuevo gobierno del presidente Rafael Leonardo Callejas decidió implementar importantes reformas en materia financiera y económica, con el objetivo de:

Minimizar el impacto de los desbalances macroeconómicos que se generan en la economía mundial.

Promover la eficiente operación de los sistemas financieros.

Adoptar un marco regulatorio moderno que promueva una supervisión eficaz de las instituciones financieras.

Honduras inició el proceso de liberación y modernización del sistema financiero con la promulgación de la Ley de Reordenamiento Estructural de la Economía,¹³ el cual se materializó a partir de 1992, con la liberalización de las tasas de interés por parte de la junta monetaria. Antes de ese período, la industria bancaria hondureña desempeñaba un papel menos relevante en la actividad económica del país, a causa de la considerable intervención del Estado en la actividad financiera. El propósito era ejercer un control estricto sobre las tasas de interés y las tasas de cambio, a fin de evitar los desbalances macroeconómicos.

A partir de los años noventa se revolucionó el sector económico y financiero del país. Las tasas de interés activas pasaron de 20% a finales de 1989 a 25,15% en 1991, 27,09% en 1992, hasta alcanzar niveles de 35% en 1993, 40% en 1995 y 42% en 1996. Estas altas tasas de interés provocaron una especulación financiera que desestimuló la inversión productiva real en la economía y promovió el auge del comercio y los servicios financieros. En ese mismo período, aunque las tasas pasivas aumentaron, no experimentaron el mismo crecimiento que las tasas activas, ya que pasaron de 10,5% en 1989 a 18% en 1996, y con ello provocaron que fueran los bancos quienes obtuvieran las rentas correspondientes.

¹² Certificados Transferibles con Opción a Divisas.

¹³ Decreto N° 18-90 del 3 de marzo de 1990.

Como consecuencia del decreto 18-90, se estableció un factor de valoración aduanera,¹⁴ lo que provocó que se sustituyera el tipo de cambio fijo vigente hasta ese momento por un tipo de cambio fijado en función de la oferta y demanda de divisas. El tipo de cambio oficial pasó de 2 lempiras por dólar a 5,30 lempiras por dólar en 1990, para alcanzar un tipo de cambio de 6,47 lempiras por dólar, al término el gobierno del presidente Callejas en 1993. Esta liberalización del tipo de cambio implicó reformar la ley monetaria vigente,¹⁵ adaptada a los nuevos requerimientos.

El incremento acelerado de las tasas de interés y la devaluación del lempira, trajo consigo un aumento sustancial de la inflación, que registró valores históricos en el país al pasar de 11,4% a finales del año 1989 a 23,3% a finales del año 1990. En el año 1991 se registró el nivel más alto, con una inflación acumulada en los 12 meses del año, de 36,4%. La inflación logró abatirse en los dos años siguientes, al llegar a niveles de 8,8% y 13%, respectivamente, como resultado del proceso de consolidación de la reforma económica que se había emprendido.

Pero los problemas de solvencia de las instituciones financieras se habían acumulado,¹⁶ a causa de la concentración de la cartera de crédito y la asunción de riesgos excesivos, que provocaron un incremento en los porcentajes de cartera en mora, sin las debidas reservas para cubrir las pérdidas reales o potenciales.

Era necesario, por lo tanto, crear los instrumentos jurídicos e institucionales que ayudaran a prevenir una eventual crisis financiera, y a la vez ejecutar los programas de capitalización, fusión y/o liquidación de instituciones financieras, necesarios para salvaguardar la estabilidad del sistema.

3. Surgimiento de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y de la Regulación Prudencial

El proceso de modernización¹⁷ del sector financiero emprendido por el país requería del fortalecimiento institucional del organismo supervisor de las instituciones del sistema financiero. En ese sentido, y con el objetivo de desconcentrar la actividad de regulación y supervisión de las funciones del Banco Central de Honduras, se aprobó la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante decreto N° 155-95 de octubre de 1995.¹⁸

Bajo esta nueva legislación, la CNBS se convirtió en una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras (BCH), pero con absoluta independencia técnica, administrativa y presupuestaria con respecto a éste. Sus responsabilidades son: la supervisión, vigilancia y control de las instituciones bancarias públicas y privadas, así como aseguradoras, financieras, asociaciones de ahorro y préstamo, y otros organismos de ahorro y crédito, además de las administradoras públicas y privadas de pensiones y jubilaciones, y cualesquiera otras con funciones análogas a las anteriores,¹⁹ al mismo tiempo que dictar las normas

¹⁴ El tipo de cambio oficial fue de 2 lempiras por dólar, hasta el 11 de marzo del año 1990. A partir de esa fecha y hasta el 11 de octubre de 1994, el tipo de cambio se denominó "Factor de Valoración Aduanera", el cual se modificó en 1994, para convertirse en "Tipo de Cambio de Referencia", vigente hasta la fecha.

¹⁵ Decreto N° 136-94 del 12 de octubre de 1994, por el cual el tipo de cambio es determinado por la oferta y demanda de divisas, dentro de las normas que dicte el directorio de Banco Central de Honduras. Este principio fue ratificado en las reformas del BCH aprobadas mediante Decreto N° 228-96.

¹⁶ Para más detalle, véase Figueroa (1993).

¹⁷ Entiéndase por modernización del sector financiero, el proceso por el cual se corrigen las restricciones que impiden que el ahorro crezca o se canalice eficientemente hacia los sectores productivos mediante las innovaciones tecnológicas disponibles. En este sentido, la modernización implica modificar las legislaciones existentes y promulgar nuevas instancias legales que promuevan nuevos procesos y procedimientos operativos que fortalezcan las instituciones financieras como tal, que generen confianza en el mercado, y sobre todo que refuercen los mecanismos de supervisión del sistema.

¹⁸ Vigente a partir del 8 de diciembre del mismo año.

¹⁹ Artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de 1995.

prudenciales que deberán cumplir las instituciones supervisadas, con base en la legislación vigente y en los acuerdos y prácticas internacionales.

A raíz del traslado de las funciones de supervisión del Banco Central de Honduras a la CNBS, se generaron problemas internos de organización, y la CNBS experimentó un período de transición más prolongado de lo previsto, por lo que su accionar efectivo en materia de supervisión se inició en el último trimestre del año 1998. Con esta nueva legislación se actualizó el alcance de la supervisión a la evolución del mercado y se otorgaron facultades a los supervisores, a fin de enmarcar su trabajo en el contexto y evolución del mercado.

Para complementar el proceso de modernización y reforma del sector financiero, se emitieron adicionalmente otras leyes importantes orientadas a promover el correcto funcionamiento del sistema financiero:

a) La Ley de las Instituciones del Sistema Financiero,²⁰ cuyo objetivo es regular la organización, constitución, funcionamiento, fusión, transformación y liquidación de las instituciones del sistema financiero.

b) Se reformó la Ley del BCH y se redefinió su papel²¹ con respecto al Estado. En esta reforma, el artículo 2 establece que: “el Banco Central de Honduras tendrá por objeto velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y propiciar el normal funcionamiento del sistema de pagos. Con tal fin, formulará, desarrollará y ejecutará la política monetaria, crediticia y cambiaria del país”.

c) En mayo del año 1997 se creó el Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda (FONAPROVI), como parte de este proceso de reformas.

d) En el año 1998 se estableció la reglamentación de las operaciones de crédito entre las instituciones financieras y los principales grupos económicos y partes relacionadas.²² El objetivo principal de este reglamento es establecer límites y condiciones para las operaciones de crédito que realicen las instituciones del Sistema Financiero con los grupos económicos y partes relacionadas, a fin de controlar y disminuir los riesgos del sistema bancario, y asegurar su competitividad.

Asimismo, a partir de ese momento el déficit presupuestario del estado se empezó a financiar por la vía de la colocación de títulos-valores, de acuerdo con las fuerzas del mercado, en lugar de un crédito directo del Banco Central de Honduras. El artículo 40 de la reforma a la ley del BCH establece que: “El Banco Central de Honduras sólo podrá otorgar créditos al Gobierno y a las entidades oficiales mediante la adquisición de títulos-valores en el mercado secundario. Dichos créditos no podrán exceder los límites que, por unanimidad de votos, apruebe el Directorio”. De igual forma, se establecen las operaciones de mercado abierto como un instrumento monetario para regular los niveles de liquidez de la economía.

En noviembre del año 2000, mediante el Decreto 188-2000, se reformaron los artículos 6, 13, 16, 17, 18, 20 y 34 de la Ley de la CNBS. Entre esas reformas, destacan: la del artículo 6, que establece claramente que la Comisión basada en *normas y prácticas internacionales* ejercerá, por medio de las superintendencias, la supervisión, vigilancia y control de las instituciones supervisadas, definiendo claramente a estas últimas como: instituciones bancarias públicas y privadas, aseguradoras, reaseguradoras, sociedades financieras, asociaciones de ahorro y préstamo, almacenes generales de depósitos, bolsas de valores, puestos o casas de bolsa, casas de cambio, fondos de pensiones e institutos de previsión, administradoras públicas y privadas de pensiones y jubilaciones, y cualesquiera otras que cumplan funciones análogas a las señaladas anteriormente.

²⁰ Decreto N° 170-95 del 31 de octubre de 1995.

²¹ Decreto N° 228-96 del 17 de Diciembre de 1996.

²² Resolución N° 316-8/98 del 27 de Agosto de 1998.

La reforma del artículo 6 señalada en el párrafo anterior resulta de trascendental importancia para la calidad de la supervisión prudencial, ya que basada en ello la CNBS comenzó a implementar las mejores prácticas de supervisión aplicadas en el mercado financiero internacional. Además de enumerar en forma explícita las instituciones supervisadas, este artículo faculta a la CNBS a calificar aquellas instituciones financieras en las que existiere duda sobre su estabilidad y solvencia, a fin de evitar con ello controversias nocivas para el mercado, como las ocurridas a inicios de la presente década con los puestos de bolsa.

Con esta reforma, la CNBS quedó facultada para ejercer, entre otras, las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Revisar, verificar, controlar, vigilar y fiscalizar las instituciones supervisadas.
- b) Vigilar el cumplimiento por parte de las instituciones supervisadas, de las normas emitidas por el Banco Central de Honduras en materia de política monetaria, crediticia y cambiaria.
- c) Vigilar la correcta constitución, ampliación de operaciones, fusión, transformación y cierre de las instituciones supervisadas, así como la extensión de sus actividades hacia el extranjero.
- d) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones que regulan el funcionamiento en el país, de instituciones bancarias y aseguradoras y demás, sujetas a su vigilancia y control, que se hayan constituido en el extranjero.
- e) Revisar las actividades de los representantes o agentes de cualquier institución supervisada.
- f) Prohibir la práctica de operaciones o funciones, así como la prestación de servicios o la comercialización de productos financieros o de seguros, cuando sean contrarios a las leyes o puedan poner en peligro la estabilidad de la institución supervisada.
- g) Aplicar sanciones y multas por infracciones que cometan las instituciones supervisadas y, cuando legalmente proceda, acordar la intervención, liquidación o cierre de dichas instituciones.

Estas atribuciones constituyen el punto de partida para la creación de una supervisión bancaria orientada a promover un mercado financiero eficiente y competitivo. La necesidad de fortalecer la supervisión bancaria ha sido considerada de alta prioridad para el estado, ya que se ha reconocido ampliamente que las debilidades en los sistemas bancarios han sido una de las principales causas de las crisis financieras.

Congruente con esta prioridad, en febrero del año 2001 se aprobó, mediante el decreto N° 8-2001, la Ley del Mercado de Valores y, en mayo del mismo año, mediante el decreto N° 53-2001, la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero (FOSEDE), para proteger el ahorro y garantizar la restitución de los depósitos en dinero efectuados por el público en los bancos privados, asociaciones de ahorro y préstamo, y sociedades financieras que hayan sido declaradas en liquidación forzosa por la CNBS. Con el propósito de mejorar la transparencia en el manejo de los recursos, en marzo del año 2002 se aprobó la Ley contra el Delito de Lavado de Activos, mediante el decreto N° 45-2002.

Aun cuando se incorporaron todas estas nuevas medidas, se consideró necesario contar con un marco regulatorio mucho más moderno orientado a mejorar el marco de normas prudenciales y de supervisión continua. En ese sentido, el Memorando de Políticas Económicas en el que se basa el programa económico del gobierno del presidente Maduro, establece que uno de los compromisos del Gobierno de Honduras ante el Fondo Monetario Internacional es implementar un proceso de reforma en el sector financiero que, además de garantizar el marco jurídico antes mencionado, mejore la eficiencia y eficacia de la red de protección financiera, y fortalezca los mecanismos para prevenir el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

En este contexto, en septiembre del año 2004 se aprobaron, mediante los decretos N° 106-2004 y N° 129-2004, las reformas de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, y la nueva Ley del Sistema Financiero, así como las reformas a la Ley de Banco Central (Decreto N° 111-2004), que constituyen el nuevo marco jurídico del sector financiero. Este tema se desarrollará en el siguiente capítulo.

II. Institucionalidad del sector financiero: estado de la regulación y supervisión de las instituciones financieras

1. Antecedentes de la regulación y supervisión de las instituciones financieras en Honduras

Los procesos de apertura y desregulación financiera iniciados a partir de la década de los años setenta en el ámbito internacional, así como la globalización de los sistemas financieros, han creado un ambiente más competitivo para la participación de las instituciones financieras. Sin embargo, ello ha generado mayores niveles de incertidumbre para las empresas financieras frente a los riesgos que deben asumir, y que trascienden el alcance del tradicional riesgo crediticio que hasta esa década era el único que preocupaba al sector financiero.

Estos procesos de apertura han provocado un acelerado crecimiento del sistema financiero,²³ que en ocasiones ha provocado crisis generalizadas y quiebras de intermediarios financieros que han comprometido el sistema de pagos, la estabilidad económica y con ello la eficiencia del sistema financiero. Por otra parte, la actual tendencia internacional de consolidación de actividades financieras en

²³ Como lo demuestran las estadísticas que se presentan a lo largo de este documento.

conglomerados presididos por una sociedad matriz, ha vuelto imperioso el establecimiento de medidas tendientes a fortalecer los procesos de supervisión bancaria consolidada y moderna, que responda a las exigencias que impone el actual dinamismo de los mercados financieros y garantice la transparencia en el desarrollo y funcionamiento del sector bancario.

Este entorno cada vez más complejo en el que se desenvuelve el negocio financiero, caracterizado por la diversidad de productos y servicios financieros, y por la constante fluctuación en los precios de activos y pasivos derivada de la volatilidad de los mercados, ha exigido que las instituciones financieras abandonen su antiguo papel de intermediarios financieros puros para convertirse en organismos transformadores de riesgos.

Como resultado de la intensa preocupación sobre la estabilidad, transparencia y solidez del sector financiero, y con el propósito de asegurar la supervisión efectiva de los bancos a nivel internacional, en 1997 se promulgaron los Principios Básicos del Comité de Basilea, como una guía general aplicable a varios regímenes de supervisión, con cierta flexibilidad en el diseño e implementación de medidas concretas.

Por otra parte, siempre bajo el contexto de la preocupación internacional por la estabilidad de los mercados financieros, en la Declaración Conjunta de la Segunda Reunión de Ministros de Hacienda del Hemisferio Occidental, llevada a cabo en Santiago de Chile en diciembre del año 1997, se concluyó respaldar los Principios Fundamentales de Supervisión Efectiva de las Actividades Bancarias,²⁴ alentar a los gobiernos y autoridades financieras nacionales a implementar sus recomendaciones y exhortar a la Asociación de Organismos Supervisores Bancarios de América Latina y el Caribe, para que en coordinación con las asociaciones supervisoras subregionales, vigilen la implementación de estos principios.

A nivel regional, el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras, en su reunión de San José, Costa Rica, en 1998,²⁵ concluyó que se debe realizar una evaluación de los principios básicos para una supervisión bancaria efectiva, que hiciera posible adaptarlos a la región centroamericana, y que especificara los mecanismos para su correcta interpretación.

Por último, en la XX Cumbre de Presidentes de Centroamérica, República Dominicana y el Primer Ministro de Belice, realizada en la ciudad de Guatemala durante el mes de octubre del año 1999, se acordó solicitar a las superintendencias de bancos y organismos financieros de los países centroamericanos que, en el marco de sus legislaciones, establecieran mecanismos para mejorar la supervisión que ejercen en sus respectivos países, incrementaran el nivel de información global entre ellos y promovieran la homologación de leyes en la materia, así como la supervisión coordinada de los intermediarios financieros de la región.

En el caso particular de Honduras, en el memorando de entendimiento firmado por el Gobierno con el Fondo Monetario Internacional en el año 2004, se estableció como elemento principal de la reforma del sector financiero, reforzar el marco de normas prudenciales y de supervisión continua, a fin de incrementar la solidez del sistema financiero nacional. Este fortalecimiento implica dotar a la CNBS de los medios que le permitan garantizar que todas las instituciones del sistema logren y mantengan adecuados índices de liquidez y solvencia.

Bajo la perspectiva de promover mercados financieros eficientes y garantizar marcos modernos de regulación y supervisión eficaz, como temas de vital importancia para la promoción y desarrollo de la competencia en el sector financiero. A continuación se evaluará el estado actual de la regulación y la supervisión de las instituciones financieras en Honduras, a partir del análisis del marco jurídico vigente, así como del estado de cumplimiento por parte de la CNBS, y del Gobierno

²⁴ Denominados “Core Principles on Banking Supervisión”, elaborados conjuntamente por el Comité de Basilea y representantes de las economías de mercados emergentes.

²⁵ Según consta en el numeral 4, de la cláusula tercera del acta 1/98.

de Honduras en general, de los Principios Fundamentales para la Supervisión Efectiva de los Bancos, establecidos por el comité de Basilea.

2. Supervisión bancaria conforme a los principios básicos del Comité de Basilea

Los principios básicos para una supervisión bancaria efectiva se han convertido en el estándar global más importante para la regulación prudencial y la supervisión bancaria. La gran mayoría de países, entre ellos Honduras, han respaldado los principios básicos y declarado su intención de implementarlos. La necesidad de fortalecer la supervisión bancaria ha sido particularmente reconocida como de alta prioridad, bajo un amplio consenso de que las debilidades en los sistemas bancarios han sido una de las principales causas de las crisis financieras en muchos países durante la última década. Como las actuales crisis bancarias afectan tanto a las economías desarrolladas como a las emergentes, el monitoreo de los sistemas bancarios se vuelve más crítico y desafiante para los supervisores. Como resultado de ello, y con el fin de minimizar el riesgo de contagio, los países desarrollados y emergentes están siendo fuertemente exhortados para adoptar e implementar en forma efectiva sanos métodos de supervisión.

Los principios básicos fueron emitidos por el Comité de Basilea en septiembre del año 1997, y aprobados por la comunidad financiera internacional durante la reunión anual del FMI y el Banco Mundial en la provincia china de Hong Kong, en octubre del año 1997. En octubre del año 1998, el Grupo de 22 países emitió su reporte sobre la estructura del sistema financiero internacional, y en su reporte sobre el Fortalecimiento de los Sistemas Financieros, el Grupo confirmó varios principios internacionalmente aceptados, incluidos los principios Básicos, y subrayó la importancia de su implementación oportuna. La Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios en Sydney aprobó los principios básicos y se comprometió a colaborar activamente en su implementación a la vez que solicitó una guía más comprensible de parte del Comité de Basilea.

El Comité de Basilea reconoce que la supervisión bancaria efectiva requiere de un conjunto de condiciones previas. En la medida que estas condiciones previas estén en su mayoría fuera del control de la autoridad supervisora, las debilidades o deficiencias en estas áreas pueden perjudicar significativamente la capacidad de la autoridad supervisora para implementar efectivamente los principios básicos. Por ello, los evaluadores deben comprobar si estas condiciones previas existen o no, así como detectar los problemas potenciales que cualquier deficiencia pueda conllevar, y ayudar a tomar las mejores medidas para corregirlas. Tales condiciones involucran una amplia gama de áreas: a) políticas macroeconómicas sólidas y sostenibles; b) una infraestructura pública bien desarrollada; c) efectiva disciplina de mercado; (4) procedimientos para la resolución eficiente de problemas en los bancos, y d) mecanismos para proveer un nivel apropiado de protección sistémica (o una red de seguridad pública).

El ambiente macroeconómico adecuado y la sostenibilidad de las políticas macroeconómicas son los aspectos esenciales, por su interacción de doble vía con la solidez bancaria. La evaluación de la efectividad total de la supervisión bancaria y el cumplimiento con cada uno de los principios básicos deben tomar en consideración el ambiente macroeconómico. En ese sentido, el Gobierno de Honduras se ha esforzado durante los últimos años por mantener una política macroeconómica que promueva el crecimiento económico con disciplina fiscal y con límites para el crédito al sector público.

La infraestructura pública puede incidir significativamente en su capacidad para cumplir con los principios básicos. Quizás el aspecto más importante es la existencia de una cultura de crédito apropiada, es decir, un ambiente que fomente la honorabilidad y ejecución de los contratos financieros. La cultura de crédito debe construirse sobre una estructura legal adecuada que cubra un

rango de temas financieros, entre otros, contratos, quiebras bancarias colaterales y recuperación de préstamos. En este sentido, las regulaciones de la CNBS han avanzado considerablemente, al incorporar un sinnúmero de controles y procedimientos normativos orientados a evaluar adecuadamente las políticas de crédito de las instituciones bancarias, e implementar indicadores de alerta previa.

Una infraestructura adecuada también requiere que las normas contables se aproximen a las mejores prácticas internacionales, a fin de que los inversionistas y supervisores puedan evaluar apropiadamente la condición financiera de los bancos, y los bancos puedan monitorear la sanidad de las instituciones a las cuales otorgan préstamos.

La disciplina de mercado efectiva está basada en la transparencia financiera y en un gobierno corporativo efectivo. Para fortalecer estos puntos, la CNBS emitió, en julio del 2001, una resolución que estableció que a partir del mes de noviembre de ese año se publicarían los indicadores prudenciales más importantes, incluyendo aquellos sobre liquidez, la adecuación de capital, la calidad de cartera crediticia, entre otros, de todas las instituciones financieras.²⁶ En lo que respecta al gobierno corporativo efectivo, como se explicará más adelante, la nueva Ley de las Instituciones financieras ya incorpora detalladamente este aspecto.

La nueva legislación del sector financiero incorpora elementos importantes que facultan a la CNBS para poder actuar eficientemente en la resolución de los problemas de los bancos, sin limitar el ámbito de sus actuaciones, pero siempre dentro del marco de la legalidad. En el tema de la protección sistémica se ha creado el FOSEDE, para enfrentar con determinación las dificultades de los bancos. Adicionalmente, se ha mejorado el mecanismo de resolución bancaria (detección temprana) y, sobre todo, la función de prestamista de última instancia.

3. Análisis de los 25 principios fundamentales de Basilea: el caso de Honduras

Según información del Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF) del Banco Mundial y del FMI, a finales del año 2003 América Latina y el Caribe cumplían satisfactoriamente 6,8 de los 30²⁷ principios básicos de supervisión efectiva y actualmente se cumplen, en alguna medida, otros ocho. Honduras aun tenía un camino por recorrer, pero, a partir del año 2004, con las legislaciones implementadas, la situación ha cambiado favorablemente. Los principios se dividen en siete secciones:

La primera sección comprende el principio 1, que aborda los requisitos previos para la supervisión eficaz y está relacionado con la vigencia de un marco institucional y regulatorio que facilite la estabilidad y consistencia macroeconómica, y defina claramente las facultades y responsabilidades de los entes reguladores. En este sentido, Honduras avanzó significativamente con las reformas a la Ley de Banco Central, de la CNBS y con la nueva Ley del Sistema Financiero, de ahora en adelante denominada "Nueva Ley".

En lo que respecta al Banco Central de Honduras (BCH), su autonomía e independencia siguen estando limitadas después de las reformas, en el sentido de que los directores siempre son nombrados directamente por el presidente de la República, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y únicamente por el período presidencial.²⁸ Por otra parte, la política monetaria, dirigida por el BCH según lo establece el artículo 6 de la Ley del BCH, puede estar

²⁶ Ahora se pueden obtener mensualmente a través de la página Web de la CNBS [en línea].

²⁷ Estrictamente los principios son 25, pero el principio 1 se divide a su vez en seis subprincipios.

²⁸ Esta disposición obedece a lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 4-98, que interpreta que los períodos de nombramiento para los titulares de las entidades desconcentradas y descentralizadas, actuales y por estructurar, comenzarán a partir del mismo año en que inicie el período presidencial correspondiente.

subordinada en un determinado momento a la política fiscal, ya que el artículo 40 reformado establece que el BCH podrá otorgar créditos para cubrir variaciones estacionales en los ingresos o gastos del gobierno. Las limitaciones a esta disposición incluyen que el plazo no debe exceder 6 meses, ni su monto 10% de las recaudaciones tributarias del año fiscal anterior, y deberán ser cancelados en el mismo período fiscal. En cuanto a los instrumentos de control monetario, aun cuando se reformó el artículo 49 del encaje legal,²⁹ no se estableció una tasa máxima de encaje, lo que bajo condiciones de discrecionalidad puede afectar la estabilidad, eficiencia y competitividad del Sistema Financiero, especialmente en lo relativo a las tasas de interés.

Con las reformas legislativas, la CNBS experimentó una mayor independencia. La reforma de ley establece, en su artículo 1, que la Comisión es una entidad desconcentrada de la presidencia, con independencia funcional y presupuestaria, con facultades administrativas suficientes para asegurar la habilidad técnica y financiera necesarias para el cumplimiento de sus objetivos. Con esto se elimina la dependencia que tenía con el BCH en la antigua ley; sin embargo, continúa siendo un ente desconcentrado no autónomo. Otro cambio importante es que, con la nueva ley, es atribución de la CNBS y no del BCH, la autorización del establecimiento de instituciones financieras privadas, sucursales, oficinas de representación en el extranjero, así como la apertura de sucursales o agencias de bancos extranjeros en Honduras, la transferencia de acciones, los programas de capitalización de utilidades, con lo que se logra una clara definición de las actividades y responsabilidades de las entidades involucradas en el proceso de supervisión bancaria. Asimismo, la reforma a la ley establece, en el artículo 1, numerales g y h, que los principios bajo los cuales deberá regirse la actuación de la CNBS. El marco regulatorio debe promover la libre competencia, la equidad de participación, la eficiencia de las instituciones supervisadas y la protección de los derechos de los acreedores, así como la adopción de buenas prácticas en la administración de los riesgos inherentes a las actividades que realizan las instituciones supervisadas.

Otra preocupación establecida en el principio 1 es la asociada con la disponibilidad de recursos adecuados para garantizar la independencia operacional. En ese sentido, la reforma siempre mantiene el criterio de que el presupuesto será aprobado, pero establece que los fondos provendrán en un 50% del BCH y en otro 50% de las instituciones del Sistema Financiero, de acuerdo con el sistema de cuotas establecidas en la ley. Ello garantiza que la institución siempre contará con los recursos necesarios para hacer frente a su gestión. La reforma a la ley también garantiza, en su artículo 7, la protección legal de los reguladores, al establecer que no podrá ejercerse acción judicial alguna contra los miembros de la CNBS con motivo de las decisiones y acuerdos que adopten, mientras no hayan sido agotada la vía contenciosa administrativa y no se hubiere fallado en contra de la CNBS.

Al igual que los funcionarios del BCH, los Comisionados de la CNBS son nombrados por el presidente de la República, entre una lista de candidatos propuestos por el BCH, y su período de nombramiento también es de cuatro años, lo cual puede poner en riesgo la estabilidad regulatoria y la funcionalidad de la institución.

La segunda sección incluye los principios (2-5) que se refieren al Otorgamiento de Licencias y Estructura de las Instituciones Financieras. Con relación al principio 2, que aborda las actividades permisibles, la Nueva Ley establece claramente (artículo 3), cuáles son las instituciones del sistema financiero autorizadas para realizar la intermediación financiera.³⁰ Asimismo, establece claramente que sólo las instituciones del sistema financiero podrán utilizar la denominación de banco, financiera, asociaciones de ahorro y préstamo y sus similares (artículo 14). El capítulo IV, “De las

²⁹ Es importante mencionar que en los últimos años la tendencia del encaje ha ido en disminución, aunque la discrecionalidad en su fijación siempre existe.

³⁰ El artículo 2 de la Ley claramente define lo que se entiende como intermediación financiera, y deja claro que sólo las instituciones autorizadas pueden captar recursos del público.

Operaciones Bancarias”, define detalladamente el tipo de operaciones que los bancos pueden realizar (artículo 46) y las prohibiciones que deben acatar (artículo 48).

Según el principio 3, la autoridad que otorga licencias debe tener el derecho de establecer criterios y rechazar aplicaciones de los establecimientos que no reúnan los estándares establecidos. En este sentido, la nueva ley especifica claramente que las atribuciones para el otorgamiento de licencias³¹ de instituciones financieras corresponden a la CNBS (Artículo 6), así como la potestad de la misma para denegar cualquier solicitud que no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos. El proceso de autorización (artículo 8) debe evaluar la estructura financiera, administrativa y técnica, así como los directores y administración superior, y la situación financiera proyectada, que incluya su capital inicial y el origen de los fondos. Cuando el propietario propuesto o la organización matriz es un banco extranjero, los artículos 18 y 20 establecen los requisitos para su autorización, y destacan que se requiere la autorización del organismo de supervisión del país de origen de la institución solicitante o de la casa matriz de ésta. En el título II, capítulo 1, “De la Administración”, los artículos 27 al 35 establecen clara y detalladamente los requisitos de los administradores, directores y demás funcionarios de las instituciones financieras, así como las responsabilidades en las que incurren por no manejar la institución prudente y correctamente. Los requerimientos de capital mínimo para todas las instituciones financieras están contenidos en el artículo 36; como se verá más adelante, éstos se han mejorado y fortalecido considerablemente.

Respecto de los temas de propiedad (principio 4), la nueva ley establece que la CNBS es la responsable de autorizar o denegar cualquier modificación de la escritura pública de constitución (artículo 12), transferencia de acciones con derecho a voto cuando éstas excedan al 10% del capital social,³² o que la transferencia de acciones implique un cambio de control de la institución. Asimismo, se incorpora en el artículo 23 que las instituciones financieras deberán presentar a la CNBS, en el mes de enero de cada año, la lista de sus accionistas al 31 de diciembre del año anterior, a fin de evitar cualquier práctica irregular en la composición accionaria.

Los criterios de inversión (principio 5), se definen principalmente en el artículo N° 47, de las “Inversiones de Mayor Cuantía”, determinando que las instituciones financieras deberán comunicar a la Comisión en un plazo no mayor a los 30 días, cualquier inversión cuyo monto sea superior o equivalente a 5% de su capital social. En este apartado cabe destacar tres puntos importantes: el primero, que limita las inversiones en acciones hasta un monto equivalente a 25% de las acciones de la empresa emisora, siempre y cuando este valor no sea mayor que el 20% del capital y reservas del banco. Segundo, que no podrá invertir más de 40% de su capital y reservas en mobiliario y bienes raíces ni más de 10%³³ en gastos de organización e instalación, los cuales deberán ser amortizados en un plazo máximo de cinco años. Tercero, no podrá otorgar créditos a: una misma persona natural, por un monto superior a 20% del capital y reservas del banco; a un mismo grupo económico, hasta un monto de 30% de su capital y reservas del banco, y sólo hasta 50% del capital y reservas cuando se hayan constituido las garantías necesarias.

La tercera sección incluye los principios 6 al 15, enfocados a los requisitos de regulación y supervisión prudencial. En lo relacionado a la suficiencia de capital (principio 6), la nueva legislación establece (artículo 37) que todas las instituciones del sistema financiero deberán cumplir con el índice mínimo de adecuación de capital (IAC) indicado por la Comisión, y que en 2005 era de 10%. Asimismo, dicta que la CNBS definirá las ponderaciones de riesgo para los activos de las instituciones financieras, las cuales podrán ser revisadas cada dos años.

Los temas relacionados con la política crediticia (principios 7 y 8) atañen a la evaluación de la calidad de los activos, provisiones que es necesario tomar, así como los límites ante grandes

³¹ El término licencias incluye todo tipo de permisos, autorizaciones y otros, relacionados con las instituciones del sistema financiero.

³² Este criterio sería el que la bibliografía en la materia define como “Propiedad Significativa.”

³³ La ley anterior establecía este monto en 15%.

riesgos. En este sentido, el artículo 38 establece como obligatoria la clasificación de sus activos en riesgo, con base en su grado de recuperabilidad para constituir las reservas de valuación correspondientes. También existe un cuerpo normativo para calificar las carteras de crédito³⁴ en el que se ha evolucionado significativamente; sin embargo, todavía hay aspectos por mejorar, especialmente en la evaluación de los activos no crediticios.

Es importante mencionar en este tópico que la Nueva Ley sí hace referencia al manejo de los activos eventuales, los que deberán ser vendidos en un plazo no mayor de dos años, o en caso contrario tendrá que ser amortizado el total de su valor, en un plazo no mayor a tres años (artículo 49).

En el caso de la clasificación de la cartera, las reservas que deben constituir las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, sobre créditos otorgados a sus deudores comerciales y personales clasificados en las categorías precitadas, serán como mínimo en los porcentajes mostrados en el cuadro 1.

Cuadro 1
HONDURAS: CATEGORÍAS DE CARTERA CREDITICIA Y PORCENTAJES DE RESERVA, 2004-2007

Categoría	A partir del 30-06-2004	A partir del 01-01-2005	A partir del 01-01-2006	A partir del 01-01-2007
II	1,2	1,6	2,0	Igual
III	11,0	12,0	13,5	15,0
IV	30,0	36,0	43,0	50,0
V	100,0	Igual	Igual	Igual

Fuente: Elaboración propia, con base en cifras de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Las reservas señaladas anteriormente deberán estar constituidas al 31 de diciembre de cada año, y serán aprovisionadas mensualmente dentro del año correspondiente. No obstante lo anterior, las instituciones financieras deberán mantener una provisión global no inferior al 1% del total de los créditos sujetos a clasificación al cierre de cada mes, lo cual incluye créditos comerciales de consumo y para la vivienda. Adicionalmente, se autoriza a las instituciones del Sistema Financiero para que a su discreción constituyan una reserva general hasta por el 1% del total de cartera, en exceso de las reservas específicas, en prevención de eventos exógenos que puedan afectar adversamente la economía del país y la cartera de las instituciones del sistema financiero.

Los supervisores bancarios deben cerciorarse de que los bancos tengan sistemas de información gerencial que permitan a la administración identificar concentraciones dentro de la cartera. Además, los supervisores deben fijar límites prudenciales para restringir las exposiciones bancarias a prestamistas individuales o grupos de prestamistas relacionados (principios 9 y 10). En ese sentido, la nueva ley incorpora el capítulo IX, “De las operaciones con Grupos Económicos y Partes Relacionadas”, donde regula los créditos a un solo deudor y las operaciones con partes relacionadas, y establece que los créditos totales a las partes relacionadas no podrán exceder al 30% de su capital y reservas,³⁵ lo que constituye posiblemente uno de los avances más significativos de esta Nueva Ley. Según el Banco Mundial, en América Latina el cumplimiento de este requisito sigue siendo deficiente, ya que sólo 20% de los países cumple con el principio, y 30% lo cumple en gran medida.

En los principios 11, 12 y 13 se indica que los supervisores bancarios deben asegurarse de que los bancos puedan identificar, medir, monitorear y controlar los distintos riesgos a que están

³⁴ Resolución 498/04-05-2004 del 4 de mayo 2004 y Resolución N° 687/29-06-2004.

³⁵ El artículo 57 de la ley anterior establecía este porcentaje en 100%.

expuestos, lo cual requiere la adopción de un enfoque de Supervisión de Riesgos³⁶. El objetivo de este tipo de supervisión es dirigir acciones para corregir los problemas y sus causas y no solamente los síntomas. La supervisión debe tener la capacidad de traducir las informaciones económicas, financieras, de mercado y otras, en factores de riesgo potenciales para el sistema bancario o para una institución en lo particular.

No cabe duda que el cumplimiento de estos principios es considerablemente bajo y la CNBS debe seguir trabajando arduamente para minimizar los riesgos asociados al incumplimiento de principios. La creciente dolarización de los créditos y los depósitos;³⁷ por ejemplo, ha elevado el riesgo crediticio, ya que se han concedido créditos en moneda extranjera a prestatarios que no perciben divisas, lo que genera incertidumbre en la disponibilidad de divisas para hacer frente a la obligación. De la misma manera, esta dolarización puede incrementar los riesgos de solvencia y liquidez, ya que de producirse una devaluación el descalce cambiario puede generar fragilidad en el sistema. Honduras ha intentado controlar el riesgo de liquidez imponiendo altos requisitos de encaje legal para los depósitos denominados en moneda extranjera.³⁸ Ante tal situación de riesgo, es necesario considerar la implementación de requisitos más estrictos para los préstamos en moneda extranjera, como lo recomienda el nuevo acuerdo de Basilea (Basilea II).

Otro riesgo importante en que debe mejorarse la regulación y supervisión prudencial es el asociado con la deuda del gobierno central, considerado como riesgo cero. En términos generales, la deuda se calcula al valor nominal de ésta y no al valor de mercado, lo que refleja una valoración inadecuada que no considera el riesgo soberano del país.

El principio 14 asociado a los controles internos, ha sido fortalecido en la Nueva Ley, al incorporar —como se mencionó anteriormente— las responsabilidades de la junta directiva (artículo 34) y demás funcionarios de la institución, con posibilidad de requerir la sustitución de los funcionarios que pongan en riesgo la correcta operación de la institución. Un elemento importante en el cumplimiento de este principio es la inclusión en la Nueva Ley, del título Tercero, de “La Gobernabilidad Corporativa de las Instituciones Financieras”, que establece una serie de normas que regulan las funciones internas entre los diferentes órganos de gobierno de la institución. Asimismo, se incorpora la función de auditoría interna en forma independiente de la gerencia del banco, que reportará directamente a la Junta Directiva o Consejo de Administración.

Los supervisores bancarios deben asegurarse de que los bancos tengan establecidas políticas, prácticas y procedimientos adecuados, incluidas normas estrictas de “conozca a su cliente” (principio 15). En ese sentido, la CNBS ya ha establecido normas para tal fin y sigue trabajando conjuntamente con otras instituciones del Estado para prevenir que las instituciones financieras sean utilizadas por elementos criminales, en forma intencional o no. Adicionalmente, en el año 2002 se aprobó la Ley contra El Delito de Lavado de Activos, mediante el decreto 45-2002.

La sección cuarta, que comprende los principios 16 al 20, se refiere a los métodos de supervisión en marcha. En este campo, la CNBS ha experimentado avances importantes en lo relacionado con la efectiva supervisión de campo (On-Site) y en la de gabinete (Off-Site), mediante el desarrollo de un marco normativo amplio en este sentido. Otro de los avances más importantes incorporados en la Nueva Ley, es el relacionado con el Título IV, “Grupos Financieros y Supervisión Consolidada”. En este sentido, se define claramente lo que es un grupo financiero, sus facultades y sus prohibiciones, así como los mecanismos para evaluarlos y supervisarlos. También se introduce formalmente en el artículo 81 el concepto de “Supervisión Consolidada”, el cual

³⁶ Una supervisión de riesgos es aquella que permite al órgano supervisor asegurarse que las entidades bancarias identifiquen, midan, controlen, y monitoreen los riesgos como enfoques válidos para la administración del riesgo, en tanto que las formas tradicionales de supervisión tienden a ser parciales a favor de evitar el riesgo y, por lo tanto, limitar los productos y servicios innovadores para nuevos tipos de clientes.

³⁷ A diciembre del año 2005, 32.02% de los depósitos y 34.75 % de la cartera de préstamos totales del SFH, estaban denominados en moneda extranjera.

³⁸ 12% de encaje puro, más 30% de inversiones líquidas obligatorias, en bancos del exterior de primer orden (en 2005).

involucra la verificación, supervisión, vigilancia y control de las actividades que realizan las sociedades pertenecientes al grupo financiero, tanto a nivel nacional como internacional. Como parte de este proceso de supervisión consolidada, se establece que los grupos financieros deben proveer a la CNBS, y también publicar, los estados financieros consolidados y auditados para todas las sociedades del grupo financiero, al menos una vez al año.

La sección quinta está relacionada con el principio 21 de los requisitos de información. A fin de fortalecer los requisitos de información necesarios para la supervisión bancaria efectiva, la nueva ley establece, en su artículo 76, que las instituciones del sistema financiero podrán contratar firmas calificadoras externas para que les asignen su categoría de riesgo. En este sentido, sería importante que, más que una opción, ésta fuera una obligación para todas las instituciones bancarias. Un elemento adicional en los tópicos de la información es la disponibilidad de la información financiera y crediticia de las instituciones reguladas, función que ha evolucionado considerablemente en los últimos años, primero con la presentación impresa de los boletines estadísticos y más recientemente con las publicaciones mensuales de los boletines estadísticos en la página Web de la CNBS. Se han desarrollado una serie de normas que establecen los procedimientos y requerimientos de información para las instituciones financieras, así como la periodicidad de éstos.

La sección sexta aborda los poderes formales de los supervisores, asociados con el Principio 22 de las medidas correctivas. La nueva ley desarrolla satisfactoriamente todo el campo de actuación de la CNBS en este ámbito, comenzando con la revocación de licencias cuando las operaciones no se inicien en el plazo establecido (artículo 11), además de sanciones por incumplimiento de los requisitos de adecuación de capital (artículo 39), multas por deficiencia de encaje (artículo 45), cese de operaciones en los casos de operaciones irregulares (Artículo 70), y todas las demás comprendidas en el Título Sexto, de las “Faltas Financieras y Sanciones”, que tipifica las faltas financieras y define los montos y procedimientos de aplicación de las multas y sanciones correspondientes.

En este mismo ámbito de actuaciones, la Nueva Ley también incorpora los mecanismos y procedimientos para aplicar medidas preventivas a las instituciones financieras, con el propósito de enmarcarlas en lo establecido en el marco jurídico y regulatorio, en especial lo relacionado con los planes de regularización (Título Séptimo, capítulo I y II). En el Título Octavo se incluyen además los mecanismos de resolución de las instituciones financieras, que incorporan la cancelación de la autorización para operar (artículo 116), la liquidación forzosa (artículos 118-139), los procesos de restitución (artículos 140-147), los mecanismos extraordinarios de capitalización (artículos 148-153) y la liquidación voluntaria (artículos 154-163).

La supervisión de las operaciones internacionales se trata en la séptima sección e incluye los principios 23 al 25. Como se mencionó anteriormente, la Nueva Ley incorpora la supervisión consolidada de operaciones de instituciones nacionales de alcance internacional (artículo 81), bajo el principio de que antes de autorizada la operación, la CNBS debe haber suscrito un convenio de intercambio de información con la autoridad supervisora de país de destino, todo ello a fin de efectuar la supervisión consolidada de sus operaciones (artículo 17).

En el caso de las instituciones extranjeras, la legislación incorpora los requisitos de acceso a la información necesaria para garantizar la supervisión consolidada, así como la obtención de una certificación del organismo de supervisión del país de origen de la institución solicitante, con objeto de garantizar el buen gobierno y gestión de esa institución.

Otro elemento importante se refiere a la supervisión de las operaciones fuera de plaza (entidades *off-shore*). La nueva ley las incorpora al modelo regulatorio, define claramente su alcance y obliga a las instituciones financieras a notificar a la Comisión de todas las entidades fuera de plaza que formen parte de la institución financiera. Así, concuerdan en ser reguladas

completamente por la CNBS; para ello se requiere que operen en un país donde la autoridad supervisora de origen esté legalmente facultada para realizar intercambio de información con la CNBS.

En resumen, y después de haber efectuado esta revisión al estado de cumplimiento de los principios básicos para una supervisión bancaria efectiva, puede afirmarse que, con la implementación de las últimas reformas a las leyes de la CNBS y del BCH, así como de la nueva Ley del Sistema Financiero, es evidente que la regulación bancaria en Honduras ha avanzado en forma acelerada y cuenta con un marco regulatorio estable, moderno y orientado a garantizar, por una parte, la seguridad financiera del país, y por el otro, a crear condiciones para promover la competencia entre todos los agentes del sector financiero. Sin embargo, no es posible pasar por alto la necesidad de orientar el modelo regulatorio al enfoque de una supervisión bancaria basada en riesgos, que permita a la CNBS identificar, medir, controlar y prevenir los riesgos que el modelo actual no incorpora plenamente.

III. Organización y estructura del sistema financiero en Honduras

El sistema financiero de un país canaliza el ahorro hacia la inversión por medio de los mercados financieros y de las instituciones financieras especializadas. Estas últimas existen porque los mercados financieros no cubren todas las oportunidades potenciales de los negocios, de modo que los servicios ofrecidos por estas instituciones complementan los mercados organizados.

La estructura financiera de un país se define como el conjunto de instituciones financieras, tecnologías y regulaciones que conforman la actividad financiera en un determinado momento. Para Camacho (1999), aunque el tamaño, estructura y eficiencia de los sistemas financieros parece estar asociado con el nivel de desarrollo económico del país, la evidencia reciente ha demostrado que las políticas macroeconómicas, así como el grado de apertura e integración a los mercados internacionales, y el alcance y efectividad de la regulación y supervisión bancaria son también factores que inciden sobre la eficiencia y competitividad de estos mercados.

La importancia de los intermediarios financieros depende de las características económicas de un mercado, especialmente de las de sus ahorradores e inversionistas. En particular, cuanto más atomizados estén los agentes que intervienen en la actividad bancaria, más complicado es para los mercados desarrollar sus funciones sin la colaboración de intermediarios que permitan el aprovechamiento de las economías existentes, en la diversificación del riesgo o en el estudio de los potenciales de negocio.

Según Camacho (1996), el desarrollo de los intermediarios financieros responde a cuatro factores: 1) las oportunidades de crecimiento y desarrollo de los intermediarios financieros, producto de la reactivación económica; 2) la eliminación de las distorsiones y el aumento de la eficiencia que promueven los procesos de liberalización financiera; 3) la intensificación de la competencia y la búsqueda de eficiencia de los intermediarios, promovidas por la apertura a la banca extranjera y la conformación de grupos regionales, y 4) el incremento parcial de la solidez y la solvencia de los sistemas financieros que introduce el fortalecimiento y ampliación de cobertura de la supervisión.

En Honduras, donde la gran presencia bancaria en el sector financiero del país se debe a que el volumen de ahorro medio de un individuo o una familia es bajo, y por lo tanto sus posibilidades de adquirir activos en otras instituciones financieras no bancarias son realmente escasas o inexistentes. Por otra parte, las economías domésticas y las PYME's no pueden aspirar en muchos casos a obtener financiamientos de los mercados financieros organizados porque son agentes desconocidos, con riesgos crediticios muchas veces incalculables. Todas estas circunstancias sugieren una potencial oportunidad de negocio para las empresas del sector financiero, cuando éstas ofrecen productos atractivos para los ahorradores y proveen financiamiento adaptado a las características del mercado.

1. Estructura del sistema financiero hondureño

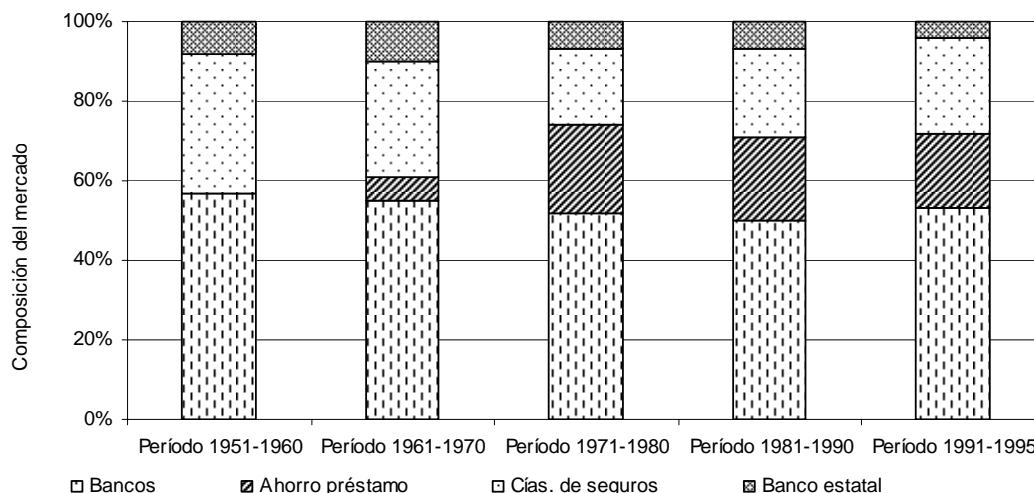
El marco legal vigente reconoce, en el artículo 3 de la Ley de las Instituciones Financieras, como instituciones financieras: los bancos públicos y privados, las asociaciones de ahorro y préstamo, las sociedades financieras y cualesquiera otra que se dedique en forma habitual y sistemática a las actividades descritas en la ley, en especial a la intermediación financiera.

Desde los inicios de la historia moderna de la banca hondureña, en la década de los años cincuenta, ha predominado la existencia de la banca comercial privada, situación que se ha venido profundizando con el correr de los años. En 1951 ya existían siete bancos comerciales, cuatro compañías de seguros y un banco estatal. Al inicio de la década de los años ochenta ya operaban 14 bancos comerciales, seis asociaciones de ahorro y préstamo y seis compañías de seguros. Al comienzo de la década de los años noventa, con la apertura del sector, el SFH registró el mayor número de instituciones financieras, hasta llegar a 23 bancos comerciales operando en 1998. En el gráfico 1 se muestra la evolución que ha tenido la composición y estructura del sector financiero durante los últimos 50 años.

Al 31 de diciembre de 2005, la estructura del Sistema Financiero Hondureño (SFH) mostró una estructura similar a la inicial, con un predominio del sector bancario comercial, con 16 bancos comerciales. Cabe destacar que si se evalúa la estructura del sector por el número de empleados, al 31 de diciembre del año 2005, 57.41% de ellos corresponde al Sistema Bancario Comercial (SBC), el principal representante dentro del sector. El segundo agente más importante lo constituyen los fondos de pensiones, los cuales generan empleo para 4,123 personas, equivalente a 20.71% del total de empleos generados por el SFH. Le siguen los bancos estatales y las instituciones de seguros, con 5.96% y 5.91%, respectivamente, de un total de 19,905 empleos. Si se evalúa la infraestructura física, del total de oficinas del SFH, 79.14% corresponde al Sistema Bancario Comercial (SBC), y la diferencia está distribuida mayoritariamente entre los bancos estatales (4%), instituciones de seguros (3.5%) y sociedades financieras (3%), entre las más destacables.

En lo que respecta al mercado de valores, solamente existe una bolsa de valores que cuenta con siete empleados, lo que demuestra el poco desarrollo de este sector y su poca contribución al desarrollo económico del país. En el cuadro 2 se muestra en detalle la estructura del SFH al 31 de diciembre del año 2005.

Gráfico 1
EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO EN HONDURAS, 1951-1995
 (Porcentajes y número de bancos)



Fuente: Elaboración propia, con información de la CNBS.

Cuadro 2
ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO HONDUREÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Institución	Oficinas principales	Sucursales	Agencias	N° total de oficinas	N° total de funcionarios y empleados
Bancos comerciales	16	48	479	827	11 428
Bancos estatales	2	3	24	41	1 187
Asoc. de ahorro y préstamo	2	5	8	18	414
Banca de segundo piso	2	0	1	3	199
Compañías de seguros	11	8	17	36	1 177
Emisoras de tarjetas de crédito	1	0	5	12	675
Fondos privados de pensiones	1	0	0	2	19
Fondos de pensiones	5	20	1	26	4 123
Bolsas de valores	1	0	0	1	7
Almacenes generales. de depósito	6	4	5	32	176
Casas de cambio	10	2	1	14	89
Sociedades financieras	9	0	22	32	408
Oficinas de representación	1	0	0	1	3
Total	67	90	563	1 045	19 905

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la CNBS.

Como se muestra en el gráfico 1, desde los inicios de la banca en Honduras, el SBC es el mayor y más importante participante en el sistema financiero hondureño. En términos generales el SBC ha representado aproximadamente 90% del mercado financiero en Honduras en los últimos siete años, y más recientemente (2002-2005), 95% del volumen de las operaciones totales que registra el SFH.

Si se analiza en detalle la participación del SBC, encontramos que, especialmente en el mercado de la captación de recursos (depósitos bancarios), ha representado en promedio 95% del mercado de captaciones en Honduras en ese período. En el mercado de las colocaciones en este mismo período aparecen dos subperíodos: el de los años 2000-2002 donde el SBC tuvo menos de 90% de la cartera de préstamos del SFH, como resultado de la participación activa de otros agentes, como las asociaciones de ahorro y préstamo, las sociedades financieras y los bancos de segundo piso, que han redescotado cartera del SBC, en especial los créditos del sector vivienda o inmobiliario. Sin embargo, como se observa en el cuadro 3, para el año 2005 ésta y las demás variables importantes de la actividad financiera están controladas en 95% por el SBC, lo cual define su importancia en la evolución del sector y a su vez nos orienta a enfocar la mayor parte de este estudio sobre este participante.

Cuadro 3
HONDURAS: PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO EN EL SISTEMA FINANCIERO TOTAL,
1999-2005 ^{a/}
(Porcentajes)

Cuenta/año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Cartera	90,0	88,6	88,4	87,0	93,0	93,2	94,0
Activo total	89,9	90,0	91,3	91,3	95,3	95,6	96,0
Depósitos	92,1	92,7	93,2	93,6	96,4	96,7	97,0
Capital y reservas	88,3	88,6	89,0	89,9	92,1	92,4	93,2
Utilidades	92,5	88,3	88,0	86,5	94,7	93,9	96,2

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la CNBS.

a/ Cifras oficiales al mes de diciembre de cada año.

2. Banca pública

Como se mostró en el cuadro 3, la mayor actividad del sector financiero está concentrada en el sector privado, por lo que la influencia y participación de la banca pública en el SFH es bastante limitada. Uno de los dos bancos públicos que se muestran en cuadro 2 es el Banco Central de Honduras, con las funciones ya mencionadas en este estudio, y el otro es el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA),³⁹ orientado a canalizar recursos financieros especiales para el desarrollo de la producción y la productividad en agricultura, ganadería, pesca, avicultura, apicultura, montes o selvicultura, y demás actividades relacionadas con el procesamiento primario de esa producción, incluida su comercialización, y se rige por una ley especial.

Como parte de la banca pública, pero categorizados como bancos de segundo piso, están el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y el Banco Hondureño de Producción y Vivienda (BANHPROVI),⁴⁰ creado como una institución desconcentrada del Banco Central de Honduras, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria, técnica y financiera. El objetivo de BANHPROVI es promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos mediante la concesión de financiamiento de mediano y largo plazo, en condiciones de mercado, por instituciones financieras privadas y cooperativas de ahorro y crédito, supervisadas y reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para proyectos del sector privado y del sector social de la economía, referentes a la producción, comercialización, servicios y vivienda.

³⁹ Este banco fue fundado en 1980 bajo la denominación de Banco Nacional de Fomento.

⁴⁰ Creado el 1 de abril del año 2005, mediante Decreto 06/2005.

3. Sistema bancario comercial en Honduras⁴¹

La historia de la banca privada en Honduras comenzó en el año de 1889, cuando se otorgó la autorización para fundar dos bancos comerciales que se denominaron Banco Centro-Americano y Banco Nacional Hondureño, ambos con la facultad de emitir billetes. Estos dos bancos se fusionaron en ese año para formar lo que hoy se conoce todavía como el Banco de Honduras⁴², con un capital inicial de 400 000 lempiras. Posteriormente, en la costa norte del país y bajo la influencia del desarrollo de la industria bananera en Honduras, en especial de Vaccaro Brothers and Company, en el año de 1914 se estableció un banco en la ciudad de la Ceiba, departamento de Atlántida, bajo la denominación Banco Atlántida. Este banco estaba facultado para abrir sucursales en la costa norte, específicamente en los departamentos de Atlántida, Yoro y Colón, y podía emitir dinero con la firma del Ministro de Hacienda. En el año de 1917 se fundó la Sociedad Anónima “El Ahorro Hondureño”, sociedad de ahorro y seguros que en 1960 se convirtió en banco comercial bajo la denominación Banco de El Ahorro Hondureño, S.A. En 1948 abrió sus puertas al público en la ciudad de Tegucigalpa la Banca Capitalizadora Hondureña, S.A. En el cuadro 4 se presenta un detalle cronológico del inicio de operaciones de las instituciones del SBC a partir de 1889.

4. Actividad bancaria: evolución de activos y pasivos financieros

Desde 1995, cuando se inició en Honduras el proceso de reforma del marco regulatorio del sector financiero, el SBC ha experimentado un crecimiento vertiginoso, y ha extendido sus operaciones a toda la gama de actividades financieras. Este comportamiento se ve reflejado en todas las cuentas del balance, impulsado por el constante crecimiento experimentado por la economía en ese mismo período, con excepción del año 1999 cuando el crecimiento real del PIB fue negativo (-1.9%) a causa del impacto del huracán Mitch en la economía. En el cuadro 5 se presenta un resumen de la evolución de las principales cuentas de balance del SBC durante el período comprendido entre 1995 y 2004.

La cartera de préstamos del SBC ascendió a 60 448 269,3 miles de lempiras en diciembre de 2005, valor 7,8 veces mayor que la cartera de préstamos registrada en el año 1995, y a una tasa compuesta de crecimiento promedio anual (TCPA) del 25.6% durante estos últimos 10 años. Sin embargo, es importante mencionar que en el análisis de este período es necesario hacer una división en el tiempo, tomando como año de referencia el año 1998, cuando ocurrió el fenómeno del huracán Mitch. Durante el período 1995-1998, la cartera crediticia y las demás cuentas de balance crecieron a tasas muy superiores al promedio antes mencionado.⁴³ En 1997 la cartera creció en 50,2% con respecto a 1996, valor que no se repitió durante el período restante en análisis.

Este crecimiento acelerado de la cartera crediticia ocasionó problemas a varias instituciones financieras después del huracán Mitch, varias instituciones financieras ante la imposibilidad de recuperar la cartera crediticia otorgada durante este período expansionista. Éste fue especialmente el caso de los clientes que equivocadamente habían sido sujetos de créditos a pesar de no cumplir con los requisitos necesarios.

⁴¹ Para mayor detalle, véase BCH (1976).

⁴² Este banco inició con un capital de 400 000 lempiras, y en el año de 1965 se afilió al First National Citibank de Nueva York, que adquirió 50% de las acciones del Banco de Honduras.

⁴³ En este período (1995-1998) la cartera creció 2.97 veces, los depósitos 2.86 veces, los activos totales 2.6 veces y el capital y reservas 2.24 veces.

Cuadro 4
HONDURAS: FECHAS DE FUNDACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA BANCARIO COMERCIAL

Institución	Fecha de inicio de operaciones	Oficina principal
Banco de Honduras S. A.	2-octubre-1889	Tegucigalpa
Banco Atlántida, S. A.	17-diciembre-1914	Tegucigalpa
Banco el Ahorro Hondureño S.A. ^{a/}	06-febrero-1917	Tegucigalpa
Banca Capitalizadora Hondureña S.A. ^{a/}	01-junio-1948	Tegucigalpa
Banco de Occidente, S.A.	01-septiembre-1951	Santa Rosa de Copán
Banco del Comercio, S.A.	01-agosto-1952	San Pedro Sula
Lloyds Bank PLC	13-oct-1953	Tegucigalpa
Banco de Los Trabajadores	02-mayo-1967	Tegucigalpa
Banco Sogerin S.A.	01-nov-1969	San Pedro Sula.
Banco Continental, S.A.	02-mayo-1974	San Pedro Sula
Banco Financiera Centroamericana S.A.	23-agosto-1974	Tegucigalpa
Banco de las Fuerzas Armadas, S.A.®	08-agosto-1979	Tegucigalpa
Banco Mercantil, S.A.	14-febrero-1980	Tegucigalpa
Banco Hondureño del Café, S.A.	04-mayo-1981	Tegucigalpa
Banco del País, S.A.	09-julio-1992	San Pedro Sula
Banco de la Exportación, S.A. ^{b/}	15-julio-1993	Tegucigalpa
Banco Hondureño de Crédito y Servicio S.A. ^{c/}	04-abril-1994	Tegucigalpa
Banco de la Producción, S.A.	23-mayo-1994	Tegucigalpa
Banco Corporativo, S.A. ^{d/}	14-julio-1994	Tegucigalpa
Banco Financiera Comercial Hondureña S.A.	18-julio-1994	Tegucigalpa
Banco Capital, S.A. ^{e/}	01-diciembre-1996	Tegucigalpa
Banco Futuro, S.A. ^{f/}	01-julio-1997	Tegucigalpa
Banco de América Central Honduras, S.A.	18-marzo-1998	Tegucigalpa
Banco Promérica, S.A.	10-enero-2001	Tegucigalpa

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

a/ Estos dos bancos se fusionaron el 1 de julio del año 2000, para formar el Banco Grupo El Ahorro Hondureño (BGA).

b/ Este banco cambió su denominación por Banco Uno en el año 2003.

c/ Este banco fue liquidado forzosamente en el 2001.

d/ Este banco fue liquidado forzosamente en 1999.

e/ Este banco fue liquidado forzosamente en el 2001.

f/ Este banco se convirtió, en el año 2004, en Banco Cuscatlán (Honduras), S.A.

Si se mide la velocidad de crecimiento de la cartera con base en la TCPA, a partir del año 1999 la cartera crediticia ha crecido 2,25 veces en siete años (14,51%), velocidad de crecimiento menor que la registrada en el período previo al huracán Mitch, pero obviamente con volúmenes de cartera muy superiores. Para el período diciembre 2004 - diciembre 2005, la cartera de préstamos del SBC creció en 10 620 millones de lempiras (560 millones de dólares), valor nunca antes registrado durante los últimos 10 años.

Los excedentes generados por el crecimiento económico también estimulan un mayor nivel de ahorro; es por ello que los depósitos del público se incrementaron, de 8 924 millones de lempiras en diciembre de 1995 a 78 561,08 millones en diciembre de 2005, con un crecimiento promedio anual de 27,33%. En el período previo al Mitch, cuando se experimentó también un alto crecimiento en los depósitos, gracias a los atractivos rendimientos que ofrecía el SBCH, y los de otros instrumentos, como los Certificados de Aceptación Monetaria (CAM's), que llegaron a 36% anual

en 1996. Un elemento importante en este análisis es el constante crecimiento que experimentaron durante el período 1997-2003 los depósitos en moneda extranjera, el cual se ha revertido a partir del año 2004, como se muestra en el cuadro 6.

Cuadro 5
HONDURAS: EVOLUCIÓN DE PRINCIPALES CUENTAS BALANCE DEL SBC, 1995-2004
(Millones de lempiras corrientes)

Año	Cartera crediticia	Activos totales	Depósitos del público	Capital y reservas a/
1995	7 760,20	17 239,10	8 924,50	1 707,20
1996	10 994,20	25 631,30	13 237,80	2 166,10
1997	16 517,90	35 090,40	19 800,70	2 943,40
1998	23 092,40	44 873,70	25 573,30	3 826,70
1999	26 810,60	53 070,60	31 626,90	4 618,10
2000	31 102,80	60 379,3	37 496,50	5 306,00
2001	34 269,00	66 923,30	41 475,30	6 025,70
2002	35 441,10	75 118,30	47 168,10	6 069,50
2003	42 773,70	89 386,40	54 913,30	6 833,70
2004	49 827,30	106 020,30	65 917,10	8 905,30

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

a/ Incluye el capital complementario y las utilidades del período.

Cuadro 6
HONDURAS: COMPOSICIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR DENOMINACIÓN, 1997-2005
(Porcentajes)

Año	Moneda nacional	Moneda extranjera
1997	71,1	28,9
1998	68,9	31,0
1999	71,9	28,0
2000	65,4	34,6
2001	60,5	39,5
2002	59,3	40,7
2003	57,6	42,4
2004	64,0	36,0
2005	68,0	32,0

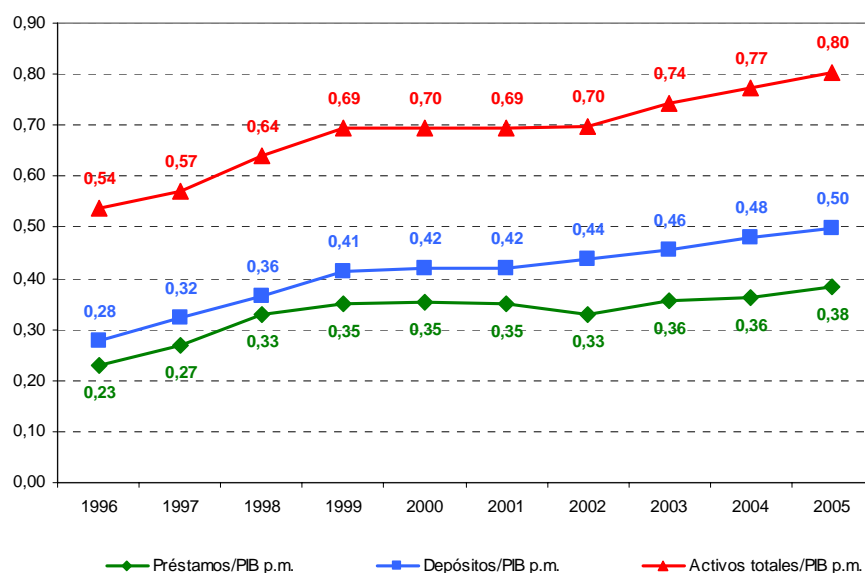
Fuente: Elaboración propia, con base en las cifras de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Este comportamiento en la composición de los depósitos por denominación se debió a que, durante el período 1997-2003, los depositantes percibieron⁴⁴ mayor inestabilidad en el lempira y decidieron transferir parte de sus ahorros a moneda extranjera. Sin embargo, a partir del año 2004 la tendencia ha cambiado, ya que se ha estabilizado la moneda, condición que ha sido percibida por el ahorrador, además de observar que los rendimientos en moneda nacional no eran más atractivos que en moneda extranjera, situación que se ve reflejada en un cambio en la composición de los depósitos.

⁴⁴ Se habla de percepción porque, en promedio, durante los siete años en los que presentó este comportamiento la devaluación fue constante, con un valor anual de 4,75%.

Otra forma de evaluar la actividad del SBC es analizar el ritmo de crecimiento de las principales variables de la actividad bancaria, como el porcentaje del PIB, también denominada estructura financiera. Si se analiza la información presentada en el gráfico 2, se observa el desarrollo que ha experimentado la actividad bancaria en el período analizado; sin embargo, es importante estudiar los tres ciclos que se presentan. El primero, entre los años 1996 y 1999, fue un período en el que se presentó una expansión importante de la actividad bancaria, como se explicó anteriormente. En este período la importancia relativa del financiamiento bancario experimentó un crecimiento importante, al pasar de 23,02% del PIB en 1996 a 35,02% del PIB en el año 1999. El mismo comportamiento ocurrió con los depósitos, que pasaron de 27,72% en 1996 a 41,31% del PIB en ese mismo año.

Gráfico 2
HONDURAS: INDICADORES DEL RITMO DE CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD BANCARIA, 1996-2005
(Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia, con base en las cifras de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Un segundo período se observa entre el año 1999 y el año 2002, en el que a pesar de que las principales cuentas del SBC crecieron, lo hicieron a una velocidad menor que en el período anterior, como resultado de las consecuencias del huracán Mitch.

El tercer período se observa a partir del año 2002, cuando la velocidad de crecimiento de las cuentas con relación al PIB nuevamente presenta una tendencia creciente, aunque en menor escala que en el primer período analizado. Así, la cartera crediticia llegó a representar 38,37% del PIB, y los depósitos bancarios cerca de 50%. Si se analiza todo el período en forma general, se observa que la estructura financiera del país es débil,⁴⁵ sobre todo considerando que el aporte del mercado de valores en Honduras es prácticamente nulo. Con esto se demuestra que el SBC de Honduras no está en posibilidad de respaldar adecuadamente el crecimiento económico del país, ya que a diciembre del 2005 sólo alcanzó a financiar aproximadamente 40% de la economía. Por otra parte, estos resultados hacen pensar que gran parte de la economía hondureña (60%) es financiada con recursos

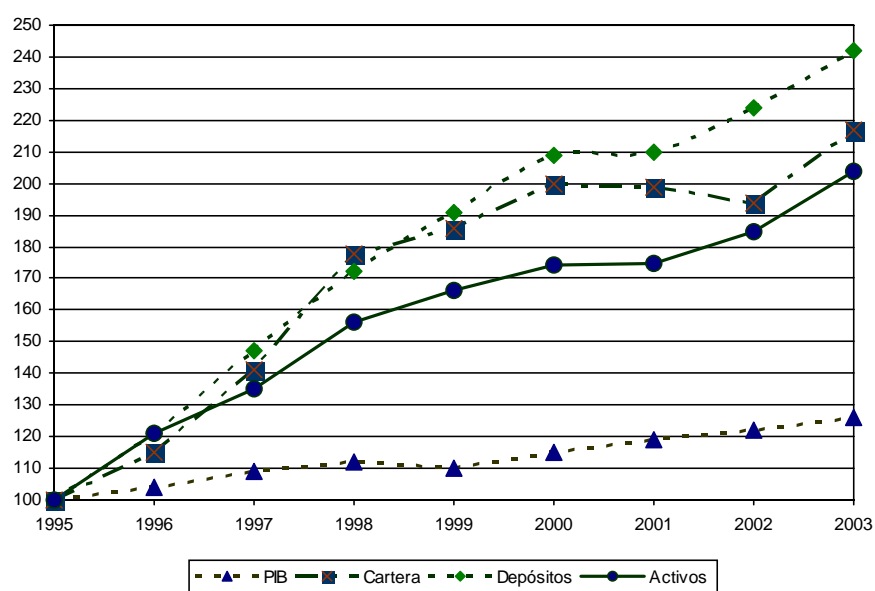
⁴⁵ Comparado con el 90% que representó el financiamiento bancario en la UE en el 2002.

externos obtenidos directamente por los agentes económicos o por el sector no financiero, en especial el relacionado con el mercado crecimiento de las remesas familiares.

Si se analiza el ritmo de crecimiento en términos reales de la cartera crediticia, así como los depósitos del público y los activos totales del SBC, se constata que el ritmo de crecimiento de estas variables ha sido más intenso que el de la economía medido como el PIB. No obstante, este crecimiento no ha sido suficiente para apoyar toda la actividad económica que el país necesita.

En el gráfico 3 se muestra esta tendencia, al considerar como año base 1995. Todos los valores analizados están expresados en términos reales, y se toma como referencia los precios constantes de 1978. Es importante observar el crecimiento paralelo y muy cercano que han experimentado los depósitos y la cartera crediticia durante este período, lo cual podría interpretarse como un buen indicador en cuanto a la canalización del ahorro hacia el crecimiento productivo, aunque requiere de un análisis más exhaustivo sobre el destino de los fondos a fin de evaluar si efectivamente éstos se canalizaron a los sectores productivos.

Gráfico 3
HONDURAS: EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA EXPRESADA EN TÉRMINOS REALES, 1995-2003
(1995=100)^{a/}



Fuente: Elaboración propia, con base en las cifras de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

a/ Precios constantes de 1995.

5. Profundización financiera

Cuando se habla de eficiencia de los sistemas financieros, el análisis sobre todo macroeconómico se centra en el estudio de la evolución de los indicadores de profundización y progreso financiero. Según Camacho (1999), la profundización financiera está asociada con un proceso en el que la importancia relativa de los agregados financieros crece más rápido que los agregados reales (PIB). El aumento de la importancia relativa de los agregados financieros es el resultado de un mayor nivel de intermediación financiera, ya que se mejora la asignación de los recursos disponibles hacia

sectores más rentables. Asimismo, se asocia con la diversidad de productos y servicios financieros ofrecidos en el mercado.

El nivel de desarrollo económico y de infraestructura financiera, así como los mecanismos de regulación, son factores que influyen en el grado de profundización financiera de un sistema financiero. Es por ello que en países en vías de desarrollo la profundización financiera ha sido escasa, ante el alto grado de intervencionismo y restricciones a los que se ha visto sujeto el sistema financiero. Sin embargo, a raíz de las reformas financieras que se comenzaron a implementar en Honduras a partir de 1990, los agregados financieros han experimentado un crecimiento importante.

Como se muestra en el cuadro 7, en términos generales, los indicadores de profundización financiera han evolucionado relativamente en mayor proporción que el PIB. La razón M1/PIB, que mide la liquidez o grado de monetización de un sistema financiero y se relaciona con la utilización del dinero como medio de pago y facilitador de las transacciones, ha presentado un incremento relativo pequeño con relación al PIB. El estancamiento de este indicador puede ser una señal del mayor uso de otros medios de pago, como las tarjetas de crédito y débito.

El indicador M2/PIB mide el nivel de ahorro financiero de un sistema y está compuesto por los medios de pago (M1) más el cuasidinero.⁴⁶ El nivel de ahorro financiero representa la contribución que el sistema financiero hace a la mejora en la asignación de los recursos a través de la intermediación financiera. Este indicador crece rápidamente a partir de los procesos de reforma financiera, como consecuencia de la expansión que registran las instituciones financieras. Este fenómeno se puede visualizar durante el período comprendido entre los años 1995-1999, aunque a partir del año 2000 este indicador parece estabilizarse, muy asociado con el proceso de consolidación que experimentó el sector a partir de ese momento. Sin embargo, una revisión general de los últimos 10 años muestra que este indicador prácticamente se duplicó, lo que evidencia el considerable aporte que realizó el ahorro financiero a la economía del país.

Cuadro 7
INDICADORES DE PROFUNDIZACIÓN FINANCIERA EN HONDURAS, 1995-2005
(Porcentajes)

Concepto	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Medio circulante (m1)/PIB	10,9	10,8	12,3	11,8	13,2	12,0	11,3	11,8	12,8	12,5	13,3
Medios de pago (M2)/PIB	29,2	34,4	40,7	41,7	46,8	47,3	48,0	49,9	50,8	53,3	56,3
Dinero en sentido amplio (M3)/PIB	29,7	35,0	41,5	41,8	47,1	48,2	49,2	50,9	52,5	55,2	58,3
Crédito privado/PIB	22,7	26,4	32,0	36,6	40,6	39,9	40,0	39,4	40,0	40,7	42,5

Fuente: Elaboración propia, con base en cifras oficiales.

El impacto del ahorro en moneda extranjera en la economía se evalúa por medio del indicador M3/PIB, compuesto por la suma de M2 más los depósitos indexados en moneda extranjera. A pesar de que los depósitos en moneda extranjera representan en promedio la tercera parte de los depósitos totales del SBC,⁴⁷ el impacto de éstos sobre el ahorro financiero canalizado a la economía es, en promedio, solamente un punto porcentual más, comparado con el M2 mencionado anteriormente. Si bien es cierto que en los últimos tres años este valor se ha incrementado en 2%, todavía no resulta

⁴⁶ Incluye los depósitos de ahorro, depósitos a plazo y otros depósitos.

⁴⁷ Para más detalle, véase el cuadro 6.

influyente, lo que reduce en cierta medida el riesgo de que el sistema financiero se vea afectado por las fluctuaciones cambiarias, con la salida repentina de grandes cantidades de capitales de corto plazo, es casi nulo.

Es de esperarse que una evolución favorable en los indicadores de profundización financiera genere una tendencia similar en lo que al crédito interno se refiere, especialmente el del sector privado. El crédito interno al sector privado evolucionó considerablemente durante el período 1995-1999, lo que indica que la expansión monetaria ha dispuesto recursos para el sector privado. Sin embargo, a partir del año 2000 este indicador se ha estabilizado en alrededor de 40%, con una leve mejoría a finales del año 2005, cuando se elevó a 42,5%. Por otra parte, siempre existe el inconveniente de que el crédito del sector público mantiene una participación significativa en el crédito interno, sobre todo para financiar el déficit fiscal. El crédito interno al sector público pasó, de -1,15% del PIB en 1996 a -14,78% del PIB en el año 1999, a causa del huracán Mitch, para luego disminuir a -1,69% en el 2003.

6. Infraestructura bancaria: consolidación del sistema financiero

Un indicador importante del nivel de competencia en la industria bancaria es el tamaño físico de los intermediarios financieros, ya que permite evaluar lo que está pasando en el mercado, especialmente en términos de crecimiento institucional. El cuadro 8 muestra en detalle el comportamiento de la infraestructura bancaria comercial durante los últimos 10 años.

Cuadro 8
HONDURAS: INFRAESTRUCTURA BANCARIA SBCH, 1996-2005

Año	Número bancos	Número oficinas	Número empleados	Empleados/banco	Empleados/oficina
1996	21	563	9 543	454	16,9
1997	22	577	10 513	477	18,2
1998	23	1 075	12 628	549	11,7
1999	22	1 113	12 597	572	11,3
2000	21	1 187	13 054	621	11,4
2001	21	1 152	12 194	580	10,6
2002	19	835	11 163	587	13,4
2003	16	815	10 750	671	13,2
2004	16	827	11 428	714	13,8
2005	16	970	12 510	782	12,9

Fuente: Elaboración propia, con base en cifras oficiales.

En el cuadro anterior se observan varios detalles interesantes:

a) La infraestructura bancaria experimentó un crecimiento constante durante el período 1996-2000, fundamentado en los antecedentes que se han mencionado a lo largo de este estudio; sin embargo, a partir de 2001 comenzó un proceso de consolidación del SBC, que se estabilizó en el año 2003, con 16 instituciones bancarias. Este proceso de consolidación inició con la fusión de BANCAHSA y Banco el Ahorro Hondureño, que dio lugar al Banco BGA en el año 2000.

b) En el período 1996-2000 el número de oficinas totales del SBC se duplicó, como resultado del proceso expansionista que registró el sector en esa época. Sin embargo, a partir del proceso de consolidación, el número de oficinas totales, que en el año 2000 era de 1 187, se redujo

hasta 827 (30%) en el 2004, lo cual indica que los bancos han buscado eficiencia en costos para ser más competitivos. En el año 2005 la tendencia decreciente observada en el período 2000-2004 se revertió nuevamente, al generarse un crecimiento de 143 nuevas oficinas en este año, y finalizar el año 2005 con 970 oficinas en total. Esta tendencia expansionista del año 2005 en la infraestructura bancaria ha estado presidida por tres bancos: Banco de América Central (BAC), que aumentó en 55 sus oficinas, lo que representó 43,31% del total de nuevas oficinas durante el año 2005. Le siguió el Banco Atlántida, con 36 nuevas oficinas (28,35%), para consolidarse como el banco con más oficinas a nivel nacional (221),⁴⁸ y el Banco Uno, con 11 nuevas oficinas. Esta tendencia expansionista está claramente asociada con los bancos orientados al mercado de banca de personas.

c) Lo mismo sucede con las oportunidades de trabajo en la banca. En el período 1996-2000 el número de empleados de las instituciones bancarias creció en 36,79%, muy por encima de los registros que existen en otras industrias del país. Sin embargo, a partir de ese momento y producto del cierre de 30% de las oficinas, el SBC redujo en total su personal, aunque dicha reducción fue mucho menor que la de las oficinas. Esto queda evidenciado al utilizar un indicador asociado con dividir el número total de empleados del SBC entre el número de bancos, el cual demuestra que en los últimos cinco años el número de empleados por banco ha crecido 34%, al pasar de 580 empleados/banco en el año 2001 a 782 empleados/banco en el año.⁴⁹

d) Este crecimiento general en infraestructura física del SBC estuvo marcado por la apertura de los autobancos y estaciones de cajeros automáticos, cuyo costo individual por transacción es mucho menor que el de una transacción tradicional. Este impacto se demuestra por el hecho de que el número de empleados por oficina haya decrecido en este período de análisis, al pasar de 16,95 empleados por oficina en 1996 a 10.58 en el año 2001, para luego mantenerse en un promedio de 13 empleados por oficina en los últimos cuatro años.

En términos generales, a partir del año 1998 el SBC ha experimentado un proceso de consolidación, al pasar de 23 a 16 bancos. Durante el período 1998-2002 ocurrieron varios hechos que incidieron en esta reducción: primero, la liquidación forzosa de Banco Corporativo (BANCORP), en 1999, y posteriormente, en junio del año 2001, del Banco de Crédito y Servicios (BANHCRESER). Por otra parte, en julio del año 2000 se autorizó la fusión de BANCAHSA y Banco El Ahorro Hondureño, para formar Banco BGA, el banco más grande del SBC. Durante el año 2001 se autorizó la operación de Banco Promérica, miembro de la Red del Grupo Corporativo PRO. En mayo de 2002, la CNBS intervino el Banco Capital⁵⁰ y Banco Sogerín, este último absorbido, al igual que el banco de las Fuerzas Armadas en julio del 2003, por Banco del País. En el año 2004 Banco FICOHSA absorbió al Banco de la Producción (BANPRO).

7. Capitalización del sistema bancario hondureño

Acorde con las políticas financieras implementadas en el país, y con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa del sistema financiero, el BCH ha vigilado permanentemente que las instituciones del SFH cuenten con un capital que no sólo les permita competir y desarrollar sus negocios, sino que a la vez genere estabilidad, solidez y cumpla con los requisitos mínimos de capital establecidos por los estándares del Comité de Basilea.⁵¹ El capital de una institución financiera cumple con varios propósitos: provee una fuente permanente de ingresos para los accionistas y de fondeo para la institución; está disponible para amortiguar el riesgo y absorber

⁴⁸ 23% del total de oficinas del SBC.

⁴⁹ CAGR de 7,75%.

⁵⁰ Banco Capital fue liquidado forzosamente por insolvencia a finales del año 2002.

⁵¹ Los acuerdos de este comité están orientados a favorecer una mayor supervisión prudencial y una creciente armonización de las disposiciones nacionales, en lo que a capitalización de los sistemas financieros se refiere.

pérdidas; provee una base para el crecimiento futuro, y da un motivo para que los accionistas se aseguren de que la institución sea administrada de manera sana y prudente.

Los primeros requerimientos modernos de capital para las instituciones financieras fueron establecidos mediante el decreto ley N° 170-95 de las instituciones del sistema financiero. Posteriormente, y mediante resoluciones del Directorio del Banco Central, se han venido actualizando los montos de capitales mínimos de las instituciones del sistema financiero, tal y como se detalla en el cuadro 9.

Cuadro 9
HONDURAS: REQUERIMIENTOS DE CAPITAL PARA INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
(Millones de lempiras)

Tipo de institución	Decreto 170-95	Resolución 602-11/97	Resolución 317-9/99	Resolución 237-7/02	Resolución 79-3/04
Bancos	30,0	50,0	100,0	150,0	200,0
Asociaciones ahorro y préstamo	10,0	20,0	30,0	45,0	60,0
Sociedades financieras y otras instituciones ^{a/}	5,0	10,0	20,0	30,0	40,0

Fuente: Elaboración propia, con base en información del Banco Central de Honduras.

a/ En el año 2005, mediante resolución N° 225-6/2005 del BCH, se estableció que el capital mínimo para los agentes emisores de tarjeta de crédito es de 40 millones de lempiras.

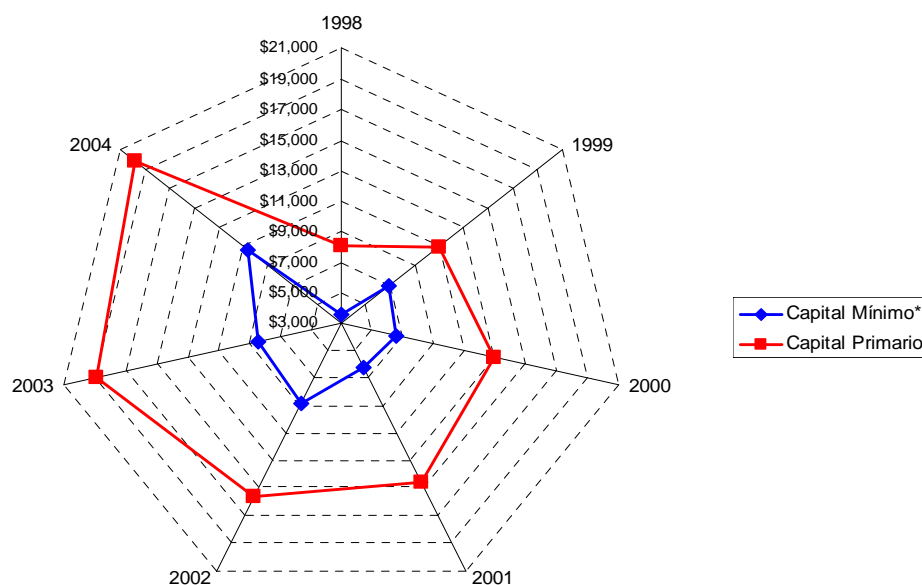
Como puede observarse en el cuadro anterior, los requerimientos de capital mínimo para los bancos comerciales se han, incrementado, de 3,1 millones de dólares en 1995 a 10,6 millones de dólares en 2004 (3,4 veces, expresados en moneda extranjera), lo cual contribuye al fortalecimiento del sistema bancario y atiende a los requerimientos establecidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para cumplir con los requerimiento de adecuación de capital que recomiendan los estándares del Comité de Basilea.

Lo mismo ha sucedido con las instituciones de ahorro y préstamos, que se han triplicado, al pasar de un requerimiento mínimo de capital de 1,04 millones de dólares en 1995 a 3,2 millones de dólares en 2004, y con las sociedades Financieras, que han pasado de 0,54 millones de dólares a 2,1 millones de dólares en sus requerimientos mínimos de capital.

Al comparar los requerimientos establecidos en el cuadro 9 con los valores registrados por las instituciones financieras, se observa que el capital promedio de las instituciones bancarias siempre ha estado por encima de los requerimientos, como se muestra en el gráfico 4 y en el cuadro 10. En el período 1998-2004 el promedio del capital primario de las instituciones del SBC ha sido 2,5 veces superior al monto requerido por el BCH, lo que demuestra el compromiso del sector con la estabilidad y solidez de éste, y a su vez el interés de las instituciones por aprovechar todas las oportunidades que el mercado ofrece a los bancos mejor estructurados para atender las necesidades del público.

Para diciembre del año 2005 el capital y reservas promedio del SBC era de 34,77 millones de dólares, 17,5% más que el año anterior y 3,3 por encima del requerimiento de capital establecido. De este valor de capital y reservas, 24,36 millones de dólares corresponden a capital primario (70% del total) y la diferencia es capital complementario. Este indicador confirma la tendencia a la consolidación del SBC en materia de capitalización.

Gráfico 4
HONDURAS: COMPARACIÓN NIVELES DE CAPITALIZACIÓN VERSUS CAPITALS MÍNIMOS REQUERIDOS. SISTEMA BANCARIO COMERCIAL, 1998-2004
 (Millones de dólares)



Fuente: Elaborado por el autor, con base en las cifras de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Otro elemento importante en este proceso de capitalización del SBC es el relacionado con el Índice de Adecuación de Capital (IAC). La legislación Hondureña define al IAC como el resultado de dividir el volumen de los recursos propios de la institución entre la suma de los activos ponderados por riesgo. Se considera uno de los indicadores más importantes de la regulación prudencial, porque refleja los riesgos asumidos por la institución financiera y define la capacidad de los componentes del capital para absorber pérdidas. Los coeficientes mínimos de capital son necesarios para proteger los intereses de los depositantes, acreedores y otras partes relacionadas con la institución financiera, y ayudar a los supervisores a buscar la estabilidad global del sistema financiero

El Comité de Basilea señala que los supervisores deben establecer requerimientos mínimos de suficiencia de capital prudentes y apropiados para todas las instituciones Financieras, y ha establecido que el IAC mínimo debe ser de 8%. También ha definido el esquema de ponderaciones de riesgo para los activos en cinco categorías: 0%, 10%, 20%, 50% y 100%. Tales requerimientos deben reflejar los riesgos asumidos por éstas y definir los componentes del capital, considerando la capacidad de estos componentes para absorber pérdidas.

Aun cuando el Comité de Basilea ha dispuesto que el IAC sea superior a 8%, la CNBS, mediante resolución N° 310/13-07-99, estableció que las instituciones financieras deberían mantener como mínimo un IAC de 9% a partir del 30 de junio de 1999, 9,25% a partir del 31 de marzo de 2000, 9,5% a partir del 30 de junio de 2000, 9,75% a partir del 30 de septiembre de 2000, 10% a partir del 31 de diciembre de 2000.⁵² Este requisito, en promedio, ha sido cubierto satisfactoriamente por el SBC, como lo muestra el gráfico 5.

⁵² Este valor ha sido ratificado mediante la resolución N° 686/29-06-2004 de la CNBS.

Cuadro 10
CAPITAL PROMEDIO E ÍNDICES DE ADECUACIÓN DE CAPITAL. INSTITUCIONES DEL SISTEMA BANCARIO COMERCIAL HONDUREÑO, 1998-2004
(Millones de dólares)

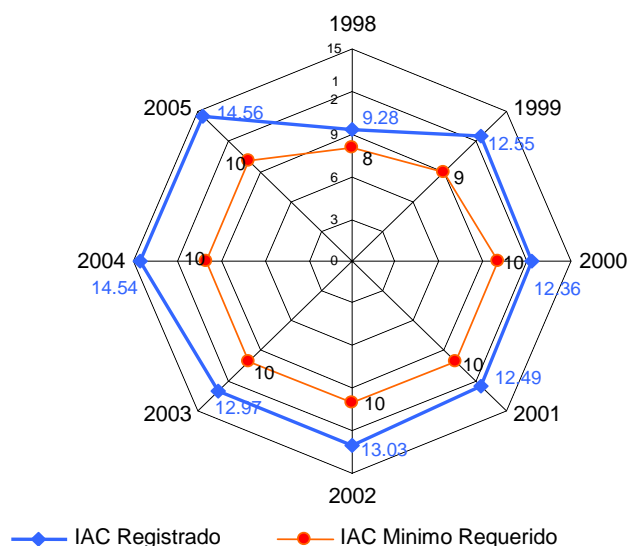
Concepto	Diciembre 1998	Diciembre 1999	Diciembre 2000	Diciembre 2001	Diciembre 2002	Diciembre 2003	Diciembre 2004
Activo total	140,1	164,5	187,8	198,6	231,6	311,6	352,3
Capital mínimo ^{a/}	3,1	6,8	6,5	6,2	8,8	8,4	10,6
Capital y reservas	11,9	14,3	16,5	17,9	18,7	23,8	29,6
Capital primario	8,1	11,0	12,9	14,6	15,6	18,8	20,5
Capital primario/capital total (%)	67,7	76,7	78,4	81,7	83,5	78,9	69,4
Índice Adecuación de Capital (IAC)	9,3	12,5	12,4	12,5	13,0	13,0	14,5
IAC mínimo requerido (%) ^{b/}		9	10	10	10	10	10

Fuente: Elaboración propia, con base en información oficial.

a/ Los capitales mínimos en el año 2000 y 2003 disminuyeron con relación al año anterior, ya que aunque su valor en lempiras es el mismo, al convertirlo en moneda extranjera sufren el efecto de la devaluación del lempira.

b/ Al 31 de diciembre de cada año. En el año 2000 el IAC evolucionó, de 9% a 10%, en cuatro etapas trimestrales.

Gráfico 5
HONDURAS: COMPARACIÓN IAC REGISTRADO VERSUS IAC MÍNIMO REQUERIDO SISTEMA
BANCARIO COMERCIAL, 1998-2004
 (Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia, con base en las cifras de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

A diciembre del año 2005, el SBC registró un IAC promedio de 14,56%; el banco con menor IAC registró 10,96%,⁵³ y el mayor 39,58%,⁵⁴ con un IAC promedio en los cinco bancos más grandes, de 14,28%. A medida que pasan los años, la diferencia entre el IAC registrado y el IAC requerido es mayor, como se muestra en el gráfico 5, lo que evidencia la solidez y estabilidad patrimonial del SBC, aspecto que se ratifica con el hecho de que al mes de diciembre del año 2005 ningún banco estaba intervenido por insuficiencia patrimonial.

8. Mercado de valores

A diferencia de lo que puede ocurrir en otros mercados, el mercado de valores en Honduras es casi inexistente y, por lo tanto, irrelevante para el desarrollo del sector financiero, por no decir inexistente. El poco desarrollo del sector bursátil, en especial la falta de mercados interbancarios para el manejo de la deuda pública, han generado que históricamente Honduras tenga los costos de endeudamiento más altos de la región, incluido el endeudamiento público, que mantiene altos niveles de liquidez, lo que los vuelve ineficientes.

Bajo este contexto, las transacciones bursátiles han estado dominadas por la deuda pública, especialmente durante el período 2000-2005. A finales de la década pasada e inicios de la presente se experimentó un fuerte desarrollo de la actividad bursátil,⁵⁵ en especial la del sector privado, intento que fracasó a causa del fraudulento e indebido manejo de las operaciones, y a la falta de una regulación prudencial para este tipo de transacciones. En los tres últimos años 99,7% de las operaciones realizadas en la bolsa de valores corresponde a deuda pública, lo que representa un

⁵³ Banco Ficensa.

⁵⁴ Banco de Honduras.

⁵⁵ Esto se ve reflejado en la participación del sector privado en las transacciones bursátiles, que representaron 28,8% del total de operaciones en el año 2000, valor que fue disminuyendo, a 10,25% en el año 2001, 2,70% en el año 2002, hasta prácticamente desaparecer a partir del año 2003.

claro indicador del estado de desarrollo del mercado bursátil en Honduras. Para el mes de diciembre del año 2005 sólo aparece registrada en la CNBS la Bolsa Centroamericana de Valores S.A., que cuenta únicamente con siete empleados.

IV. Evaluación de las condiciones de competencia en la industria bancaria y desempeño del sector

1. Concentración del sistema bancario hondureño

Si se revisa la literatura existente en el tema de competencia, se identifican dos grupos de instrumentos de medición del grado de competencia en un mercado financiero: El primero, cuyo enfoque se basa en la teoría de organización industrial e incluye dos instrumentos: el Índice de Lerner y el estadístico “H”, basado en el modelo de comportamiento competitivo propuesto por Panzar y Rosse.⁵⁶ El segundo abarca las medidas relacionadas con el contraste de la hipótesis estructura-conducta-resultados (ECR) y la eficiencia, en la que sobresalen las medidas de concentración, tanto relativa como absoluta, y que son objeto de análisis en esta sección.

El paradigma ECR postula que la estructura afecta la conducta de las empresas, y determina los resultados que ésta obtiene. Este argumento se fundamenta en el hecho de que la concentración facilita la adopción de conductas colusivas, que a su vez permiten obtener beneficios extraordinarios. Tradicionalmente, en los trabajos que analizan la relación existente entre la rentabilidad u otro indicador de

⁵⁶ Véase Panzar y Rosse (1987).

resultados, y la estructura del mercado, contrastan dos hipótesis alternativas.⁵⁷ Por una parte, la hipótesis tradicional (Bain, 1951) afirma que los bancos son capaces de extraer rentas de monopolio en los mercados más concentrados, al ofrecer tipos de interés bajos a los depositantes y cobrar altas tasas a los prestatarios. Ello se debe a que los acuerdos monopólicos (colusivos) son menos costosos en los mercados más concentrados (Stigler, 1964). Empíricamente, no se rechaza dicha hipótesis de ECR, cuando si se encuentra una relación positiva y estadísticamente significativa entre la rentabilidad y alguna medida de la concentración del mercado. En otras palabras, al aceptar dicha hipótesis, se afirma que no existe competencia perfecta en el mercado, sino poder de mercado.

La utilización de los coeficientes de concentración se basa en los supuestos del paradigma ECR. De acuerdo con la teoría económica, el aumento en el número de instituciones que operan en el sistema financiero es favorable si el mismo incrementa el nivel de competencia y eficiencia del sistema. Sin embargo, este nivel parece estar más influenciado por el grado de concentración tanto de los depósitos como cartera de créditos, que por el número de participantes en el mercado.

Tradicionalmente el análisis de las industrias ha utilizado los índices de concentración para determinar el nivel de competitividad de la misma. Entre los indicadores más utilizados se encuentran el nivel de concentración en los 3, 5 y 10 mayores participantes, los índices de Herfindahl-Hirschman (IHH) o de sinergia, el Índice de Dominancia (ID) y el número de equivalentes en el mercado (NEQ, por sus siglas en inglés). La legislación del sector financiero no establece ningún criterio o valor de referencia para la evaluación de la concentración mediante estos índices, como tampoco lo hace la legislación de competencia recientemente aprobada.

Los índices de concentración, usualmente denotados por R-n, suman la participación relativa de las “n” firmas más grandes en el mercado. El cuadro 16 presenta los diferentes índices de concentración “R-n” que posee el SBC, también conocido como las cuotas de mercado que poseen las “n” empresas más grandes del sector, y han sido calculados para el total de activos, cartera de préstamos y depósitos; asimismo, se utilizan cuatro medidas de concentración en función del número de empresas seleccionadas: R-1 (cuota de mercado de la empresa más grande del SBCH), R-3 (cuota de mercado de las tres empresas más grandes) y R-5 (cuota de mercado de las 5 empresas más grandes).

En el cuadro 11 se puede constatar que para las tres variables que sirvieron de referencia para calcular los índices de concentración, el comportamiento de éstos es bastante similar, con niveles de concentración relativamente constantes a lo largo del período analizado; en los tres casos se observa que el incremento más significativo de los índices de concentración ocurrió en el período 1996-2000, como resultado del comportamiento expansionista que tuvo el sector en ese período.

Sin embargo, a partir del año 2001, aun cuando ha existido una reducción importante en el número de bancos, los valores de los índices permanecieron sin cambios considerables, lo que permite suponer que la consolidación del SBC ha estado orientada a ganar eficiencia, ya que aquellos bancos cuya participación en el sector era muy baja o marginal han salido del mercado o se han consolidado, lo que se ha traducido en mejoras en las economías de escala.

Para finales del año 2005 el comportamiento de los índices de concentración en las tres variables mostradas en el cuadro 11, es prácticamente el mismo: en un banco está concentrado 16% del mercado, en tres bancos 45% del mercado, en cinco bancos están concentradas dos terceras partes del mercado y en los primeros 10 bancos está concentrado 90% del mercado. Este último indicador sugiere que en el futuro cercano los bancos menos eficientes podrían ser absorbidos o podrían fusionarse con los bancos de mayor tamaño, a menos que desarrollaran una estrategia de especialización en productos o mercados, situación que no se percibía a fines de 2005.

⁵⁷ Una exposición de los fundamentos de las hipótesis aplicadas al caso concreto del sector bancario se encuentra en Hannan (1991).

Un dato interesante en el análisis de los índices de concentración es el hecho de que siempre son los mismos cinco bancos los que se alternan las primeras cinco posiciones: BGA, Banco Atlántida, Banco de Occidente, FICOHSA y BAMER. Este comportamiento se evidencia si se analiza el índice de concentración en las utilidades netas del SBC, ya que en estos cinco bancos se concentra 70% de las utilidades, con solamente 61% del capital total. Esta situación implica que el Retorno sobre el Patrimonio (RSP) de estos bancos sea mayor que el del resto de los bancos, lo que podría confirmar el paradigma ECR, es decir, que una mayor concentración de mercado permite a estos bancos más grandes obtener rentas extraordinarias. En este contexto, se puede pensar que la rentabilidad del SBC se explica más por razones de participación de mercado que por razones de eficiencia.

El problema que presenta la utilización de los índices de concentración es que éstos no toman en consideración el mercado completo, por lo que resulta conveniente analizar el impacto que los cambios en la participación relativa de las pequeñas instituciones puede tener sobre el nivel de concentración de los recursos y de la competencia interna. Esto ha llevado a desarrollar índices que compensen esta desventaja.

Para ello se ha desarrollado el índice de Herfindahl-Hirschman (IHH) y el Índice de Dominancia (ID), que no sólo consideran la participación relativa de todas las firmas del mercado sino que también analizan la evolución de las mismas. El índice de Herfindahl sintetiza la información del tamaño relativo del mercado y de la distribución de la cuota de mercado de las empresas; se calcula como la suma del cuadrado de la participación de mercado de cada institución en cada tipo de actividad. Supongamos que S_i es la participación de mercado de i -ésima firma en el mercado, entonces el índice de Herfindahl-Hirschman (IHH) está dado por:

$$IHH = (S_1 + S_2 + S_3 + \dots + S_n) * 10\,000$$

Donde: S_i : es la participación de mercado de la i -n empresa en %

Teóricamente el valor del índice oscila entre cero y 10 000, donde el primero representa una baja participación relativa de la institución financiera, y el segundo, el caso en que un solo participante posea el total del mercado. De acuerdo con la evidencia empírica, cuando el índice IHH es inferior a 1 000 indica que el mercado es desconcentrado. Si el índice se ubica entre 1 000 \leq IHH \leq 1 800 se dice que el mercado es moderadamente concentrado. Si el índice es mayor que 1 800 se afirma que el mercado está altamente concentrado.⁵⁸

Para el caso del SBC de Honduras, el cuadro 12 presenta el comportamiento de los índices de Herfindahl-Hirschman para todas las categorías analizadas anteriormente. Durante el período 1996-2000 el índice en todas las categorías es menor que 1 000, por lo que bajo esta metodología es posible afirmar que el mercado financiero hondureño durante ese período fue de baja concentración. Al igual que ocurre con los índices de concentración R-n, el índice IHH presenta valores muy similares para las tres categorías de análisis, lo que induce a pensar que la distribución de mercado en dichas categorías es muy similar para todos los bancos.

Sin embargo, a partir del año 2001 se observa el impacto en el mercado de depósitos de la fusión entre BANCAHSA y BANCAHORRO, al elevar el índice IHH de los depósitos a 1.001,57 (véase el gráfico 6), con lo que el mercado de depósitos a partir de ese momento se convierte en un mercado moderadamente concentrado y se mantiene en esa categoría hasta fines de 2005.

⁵⁸ Estos valores dependen de cada país o mercado analizado. Por ejemplo, en México el umbral superior para analizar concentraciones es 2.000 en lugar de 1.800. Para más detalle, véase Avalos (2005)

Cuadro 11
ÍNDICES DE CONCENTRACIÓN SISTEMA BANCARIO HONDUREÑO, 1996-2005
(Porcentajes)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Cartera de créditos										
R-1	12,2	13,2	14,2	14,2	16,8	14,9	17,1	16,6	16,4	16,1
R-3	34,6	36,4	35,3	36,0	42,3	42,5	42,9	42,9	44,7	45,4
R-5	52,8	53,2	52,9	54,8	61,6	62,4	65,3	67,3	67,2	66,7
R-10	77,7	78,0	76,8	77,8	80,5	80,5	83,7	89,0	90,5	89,3
Depósitos del público										
R-1	14,3	12,3	13,7	14,4	17,1	16,8	16,4	17,5	16,5	16,1
R-3	35,2	34,4	34,9	36,1	41,9	45,0	47,1	48,4	46,6	45,0
R-5	53,2	51,9	52,6	54,8	62,0	65,8	68,3	70,5	70,1	68,1
R-10	79,0	77,2	77,0	78,5	81,7	81,3	85,3	90,5	89,9	89,5
Activos totales										
R-1	12,4	12,2	14,2	14,3	16,7	15,3	15,8	16,3	15,6	15,6
R-3	32,6	33,7	34,9	34,5	40,9	41,7	43,1	44,8	43,7	43,8
R-5	50,2	51,2	52,0	52,8	59,7	61,0	64,0	66,8	66,1	65,7
R-10	76,4	76,5	75,5	75,6	79,6	80,3	84,4	89,7	88,8	88,0

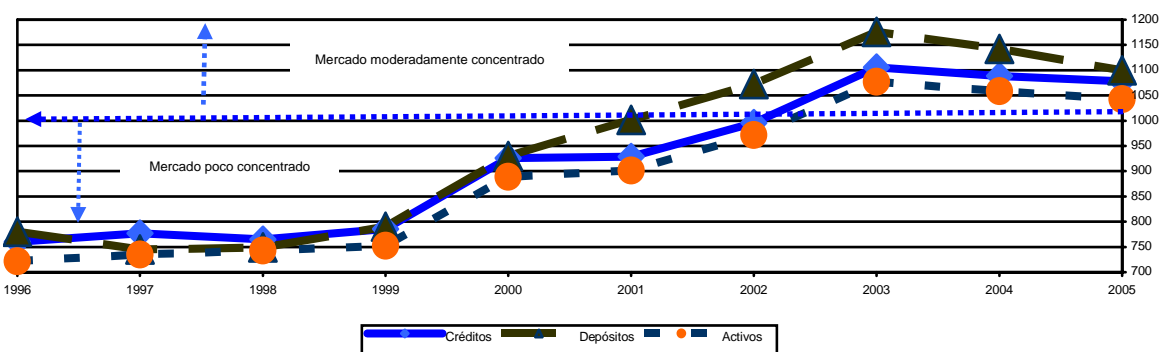
Fuente: Elaboración propia, con base en cifras oficiales.

Cuadro 12
ÍNDICES DE HERFINDAHL-HIRSHMANN. SISTEMA BANCARIO HONDUREÑO, 1996-2005

Variable	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Créditos	760,23	776,92	764,90	785,50	926,02	928,59	995,46	1 105,88	1 088,40	1 078,00
Depósitos	780,10	745,03	749,40	790,50	930,25	1 001,57	1 072,43	1 176,06	1 142,20	1 100,10
Activos	722,18	735,36	743,30	752,30	889,17	901,92	971,85	1 077,10	1 058,60	1 042,60

Fuente: Elaboración propia, con base en cifras oficiales de la CNBS.

Gráfico 6
HONDURAS: COMPORTAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE HERFINDHAL-HIRSCHMAN SBCH, 1996-2005



Fuente: Elaboración propia, con base en cifras oficiales de la CNBS.

Del año 2003 a la fecha, todos los mercados de referencia son considerados mercados moderadamente concentrados, como se muestra en el gráfico 6, aunque con una tendencia a la baja a partir de esa fecha, y muy cercano al umbral de $IHH=1.000$. Para el año 2005, con la participación de mercado de los primeros siete bancos, ya se obtiene un índice IHH superior a 1.000 en todas las categorías analizadas, lo que indica que más de la mitad de los bancos del sistema no está contribuyendo significativamente al desarrollo del mismo,⁵⁹ excepto por el tema de especialización.

Otro criterio muy utilizado para medir los niveles de concentración en los mercados es el Índice de Dominancia (ID), índice de concentración alternativo al IHH utilizado mayormente por la Comisión Federal de Competencia (CFC) en México (Véase Avalos, 2005). El ID captura el tamaño relativo de una empresa con respecto a otras en un mercado relevante. Según la CFC, el umbral para evaluar si en un mercado existe un alto nivel de concentración es 2500.

Tomando como referencia los datos del IHH a diciembre del año 2005, se encuentra que en todos los mercados analizados los ID son inferiores a 2.500, con lo que se obtienen resultados de concentración muy similares a los reflejados en el IHH. Para el mercado de depósitos el ID es 1.735, para la cartera crediticia es 1.666 y para los activos totales 1.648. Al analizar el mercado del capital más reservas y utilidades, los valores obtenidos para el ID son 1.760 y 1.671, respectivamente. En todos los casos los valores obtenidos reflejan que no existe una concentración bancaria considerable.

Otro indicador desarrollado en los últimos años es el análisis del balance en la distribución de participantes en el mercado, el cual se mide en función del denominado “Número de Equivalentes en el Mercado” (NEQ). Este indicador se interpreta como el número de instituciones de igual tamaño que estarían en capacidad de realizar el mismo nivel de intermediación financiera y que, por ende, generarían el mismo índice IHH. Según Camacho (1996), si no existieran economías de escala o segmentaciones en el mercado, la estructura óptima de un mercado debería estar balanceada, es decir, compuesta por instituciones de igual tamaño. El supuesto básico de esta propuesta es que no es tanto el número de participantes sino el balance en la distribución de mercado, lo que debe utilizarse para hacer inferencias sobre el nivel de rivalidad y competitividad de una industria. Para efectos de interpretación, entre más cerca está el número de equivalentes del número de participantes, más balanceado es el sistema y mayor será la probabilidad de observar un comportamiento competitivo.

⁵⁹ Las participaciones individuales de los 11 bancos restantes son menores o iguales a 2,5% del mercado total.

El número de equivalentes en el mercado se calcula de la siguiente manera:

$$NEQ = 10\,000/IHH$$

En el cuadro 13 se presenta en detalle el número de equivalentes que deberían existir en el mercado bancario comercial hondureño, calculados a partir de los índices de Herfindahl-Hirschman que aparecen en el cuadro 12. Como se observa, el número de equivalentes asociados con estos índices oscila aproximadamente en 55% de los participantes que actúan en ese momento en el mercado, lo que sugiere que un gran número de ellos opera ineficientemente o utiliza recursos excesivos para llevar a cabo la intermediación financiera.

Es importante mencionar que estas medidas de concentración deben ser utilizadas con cautela, ya que no tienen un fundamento teórico muy sólido ni evidencia empírica robusta que lo respalde. Cetorelli (1999) muestra ejemplos numéricos en los que el uso de estos índices puede dar lugar a decisiones erróneas. Jackson (1997) hace dudar sobre la relación positiva y significativa entre los índices de concentración (HH) y el poder de mercado encontrados por Berger y Hannan (1989) y Neumark y Sharpe (1992). Rhoades (1995), por su parte, muestra que las características estructurales de los mercados pueden variar ampliamente entre aquellos que tienen el mismo IHH, aun cuando este índice incorpore la cuota de mercado y el número de empresas participantes.

Cuadro 13
NÚMERO DE EQUIVALENTES DEL SISTEMA BANCARIO HONDUREÑO, 1996-2005

Concepto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
NEQ-Créditos	13	13	13	13	11	11	10	9	9	9
NEQ-Depósitos	13	13	13	13	11	10	9	8	9	9
NEQ-Activos	14	14	13	13	11	11	10	9	9	10
Participantes actuales	21	22	23	22	21	21	19	16	16	16

Fuente: Elaboración propia, con base en cifras oficiales.

Es importante mencionar que estas medidas de concentración deben ser utilizadas con cautela, ya que no tienen un fundamento teórico muy sólido ni evidencia empírica robusta que lo respalde. Cetorelli (1999) muestra ejemplos numéricos en los que el uso de estos índices puede dar lugar a decisiones erróneas. Jackson (1997) hace dudar sobre la relación positiva y significativa entre los índices de concentración (HH) y el poder de mercado encontrados por Berger y Hannan (1989) y Neumark y Sharpe (1992). Rhoades (1995), por su parte, muestra que las características estructurales de los mercados pueden variar ampliamente entre aquellos que tienen el mismo IHH, aun cuando este índice incorpore la cuota de mercado y el número de empresas participantes.

2. Progreso financiero: tasas de interés y márgenes de intermediación

El progreso financiero está asociado con la reducción del margen de intermediación, siempre y cuando éste sea resultado de una disminución en la tasa activa para promover la inversión, o de un incremento en la tasa pasiva para fomentar el ahorro. Esta reducción en el margen de intermediación sólo es posible si el crecimiento real del sistema financiero es mayor que el crecimiento de la economía, lo que provoca que el sistema sea más eficiente operativamente hablando.

Es importante mencionar que el análisis de los márgenes de intermediación de referencia, medidos como la diferencia entre la tasa de interés activa y la tasa pasiva promedio ponderada del sistema, muchas veces no es tan preciso, por lo que resultará importante efectuar un análisis de los

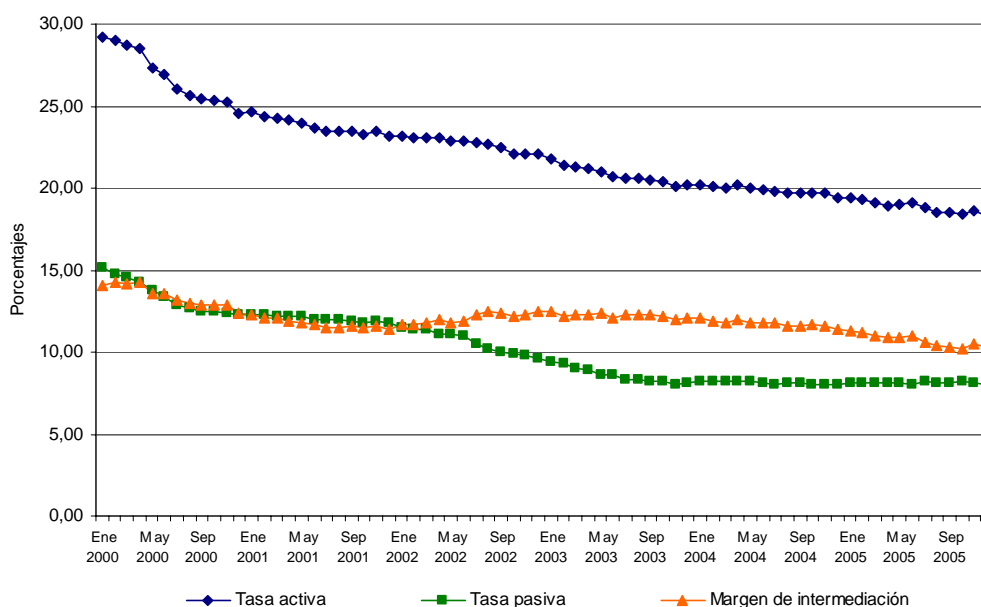
márgenes de intermediación financiera asociados con los rendimientos y costos financieros de las instituciones. Asimismo, en muchos casos la evaluación y medición de los niveles de competencia en un mercado están asociadas con el análisis de las tasas de interés y márgenes de intermediación, al considerarlos como un indicador de la competencia en la fijación de precios y, por ende, de la rentabilidad de las instituciones.

a) Tasas de interés

Como se observa en el gráfico 7, las tasas de interés durante el período 2000-2005 han presentado un comportamiento inestable, con tendencia a la baja, especialmente por las fluctuaciones en el tipo de cambio y en la inflación. Es importante mencionar que la inestabilidad tiende a registrar mayores niveles de riesgo crediticio, lo que bajo ciertas circunstancias promueve la ineficiencia de las instituciones financieras asociada con altos márgenes de intermediación. Sin embargo, el margen de intermediación promedio ponderado medido como la diferencia entre la tasa activa y la tasa pasiva promedio del SFH ha experimentado una tendencia a la baja en los últimos 10 años en el país (véase el cuadro 14), lo que *a priori*, puede ser un indicativo del progreso que está teniendo el sistema financiero hondureño como resultado de la competencia.

Un aspecto sobresaliente del gráfico 8, es que la baja en el margen de intermediación ha estado más asociado con la baja en la tasa activa, la cual se ha reducido en promedio de 30,15% a inicios del año 2000 a 18,9% (-11,25 puntos porcentuales) a finales del año 2005, mientras que la tasa pasiva disminuyó de 15,63 a inicios del año 2000 a 8,13% a finales del año 2005 (-7,5 puntos porcentuales).

Gráfico 7
HONDURAS: COMPORTAMIENTO DE LAS TASAS DE INTERÉS ACTIVAS Y PASIVAS PROMEDIO SISTEMA BANCARIO COMERCIAL, 2000-2005



Fuente: Elaboración propia, con base en las cifras de la CNBS y del BCH.

Al efectuar un análisis de correlación entre las tres variables mostradas en el cuadro 14 durante el período 2000-2005, se encuentra que el coeficiente de correlación de Pearson entre la tasa activa y la tasa pasiva es 0,9715 lo que indica que, como es de esperar, existe una marcada

relación lineal y positiva entre ambas. Por otra parte, al realizar el mismo análisis entre la tasa activa y el margen de intermediación, se encuentra que el coeficiente de correlación es $r = 0,8226$, mientras que entre la tasa pasiva y el margen de intermediación es $r = 0,6768$, lo que confirma que es el cambio en la tasa activa el que más ha influido en la disminución en el margen de intermediación de referencia. Al analizar el coeficiente de determinación entre estas dos relaciones se obtiene que 66,47% de la variación en el margen de intermediación puede ser explicado por el cambio en la tasa activa, mientras que en el caso de la tasa pasiva éste sólo es explicado en 44%.

Berger y Hannan (1989) y Berger (1995) argumentan en sus estudios sobre poder de mercado-eficiencia y rentabilidad del mercado estadounidense, que en ese mercado existe una relación negativa entre el nivel de concentración de mercado y las tasas de interés asociadas con las variables que se utilizan para medir el nivel de concentración. En el caso de Honduras la relación entre la concentración de mercado y las medidas de eficiencia y rentabilidad para el período 1996-2000 también es negativa, y por lo tanto no hay evidencia empírica que justifique que los bancos utilicen su poder de mercado para influenciar los precios en detrimento de los consumidores (véase Tábora, 2001).⁶⁰

Cuadro 14
HONDURAS: TASAS DE INTERÉS PROMEDIO PONDERADAS Y MÁRGENES DE INTERMEDIACIÓN DEL SFH, 1996-2005
(Porcentajes)

Año	Tasa activa ^{a/}	Tasa pasiva ^{b/}	Margen de intermediación
1996	29,7	11,8	18,2
1997	32,1	15,3	16,8
1998	30,5	15,3	15,3
1999	30,1	15,6	14,5
2000	26,8	13,4	13,4
2001	23,8	12,0	11,7
2002	22,7	10,6	12,1
2003	20,8	8,6	12,2
2004	19,9	8,1	11,8
2005	18,8	8,1	10,7

Fuente: Elaboración propia, con base en las cifras de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y del Banco Central de Honduras.

a/ Tasa de préstamos promedio ponderados del Sistema Financiero Nacional.

b/ Promedio ponderado de depósitos de ahorro, a plazo y certificados de depósito.

En virtud de que el objeto de este estudio no es desarrollar un modelo econométrico para profundizar en los factores que explican dichas relaciones, se utilizan simples análisis de correlación para indicar si existe algún tipo de relación entre las tasas de interés como medida de la rentabilidad y los IHH como medidas de concentración. Si se toman como base los Índices de Herfindhal mostrados en el cuadro XX y las tasas de interés mostradas en el cuadro anterior, se encuentra que, para el período 2000-2005, existe una correlación negativa y estadística significativa⁶¹ entre la tasa activa promedio y el IHH de los préstamos ($r = -0,8930$), y entre la tasa

⁶⁰ Esta relación se encontró mediante el desarrollo de un modelo econométrico que utiliza una función translogarítmica de costos bancarios para determinar la eficiencia en costos del sistema bancario y relacionarla con los indicadores de concentración y rentabilidad para verificar el paradigma ECR.

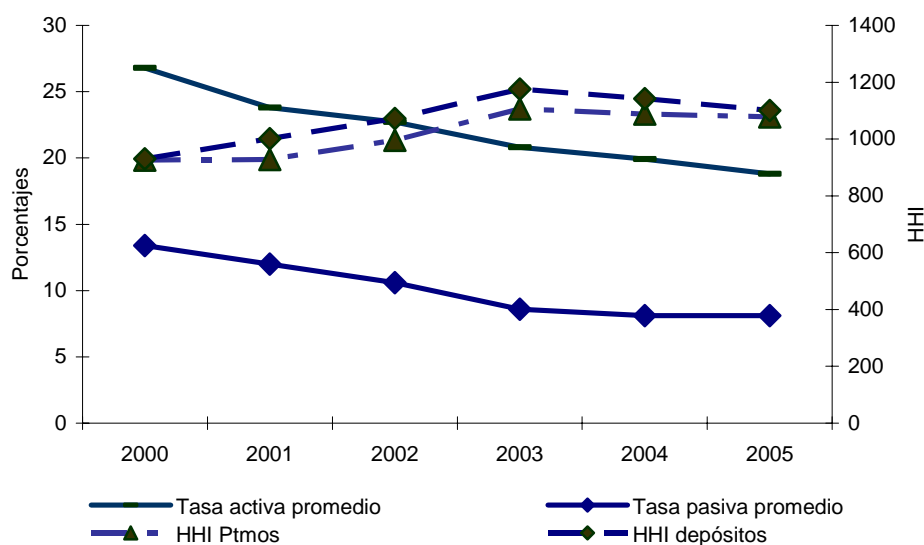
⁶¹ Al evaluar si existe significancia estadística en la relación entre estas dos variables, se encuentra que en ambos casos, con un nivel de significancia de 0,05 y 0,01, respectivamente, se rechaza la hipótesis nula asociada con que no existe relación entre las variables. |R obtenido| > 0,811 y |R obtenido| > 0,917 para esta muestra de seis datos.

pasiva promedio y el IHH de los depósitos ($r = -0.9361$), como lo sugiere el gráfico 8. Por consiguiente, es posible afirmar que existe una marcada relación negativa entre estas variables, y el que durante este período los bancos no utilizaron su poder de mercado (tamaño) para fijar precios.⁶²

Antes del año 1996 las altas tasas de interés estuvieron influenciadas por los rendimientos atractivos que existían para las operaciones de moneda extranjera, ayudadas por los índices de devaluación que se experimentaron en dicha época. En el año 1997 el BCH autorizó reducir el encaje legal en tres puntos porcentuales (de 34% a 31%), aspecto que contribuyó a la disminución que experimentaron las tasas de interés a partir de 1998.

Asimismo, en abril del año 1997, el directorio del BCH estableció el 12% de requerimiento de encaje legal para todas las instituciones financieras que realizan operaciones de intermediación. Es importante señalar que, antes del año 1997, existían tasas diferenciadas de requerimiento de encaje por tipo de institución y por instrumento de depósito, de tal manera que el establecimiento de una tasa única de encaje⁶³ es un indicativo de los avances en la modernización del sistema financiero.

Gráfico 8
HONDURAS: TASAS DE INTERÉS VS MEDIDAS DE CONCENTRACIÓN. SISTEMA BANCARIO COMERCIAL, 2000-2005



Fuente: Elaboración propia, con base en las cifras de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y del Banco Central de Honduras.

Adicionalmente, se estableció un porcentaje de inversiones obligatorias, las cuales deben ser invertidas en bonos del estado o en certificados de aceptación monetaria (CAM's) del BCH, como complemento del encaje, y se estableció en ese momento que dicho porcentaje debería ser 21%. Hasta marzo de 1997, el encaje legal estaba integrado por efectivo en caja, depósitos a la vista en el Banco Central de Honduras y títulos valores oficiales, previamente declarados elegibles por el Banco Central de Honduras. A partir de abril de 1997, los componentes del encaje legal son:

⁶² El autor establece que estos resultados requieren de un mayor y más riguroso análisis.

⁶³ A partir de 1997 los componentes del encaje legal son: efectivo en caja, depósitos a la vista en BCH e inversiones obligatorias. En general, incluye todo recurso obtenido del público disponible para invertir o prestar en forma directa o indirecta, excepto los préstamos de bancos internacionales, inversiones o préstamos interbancarios.

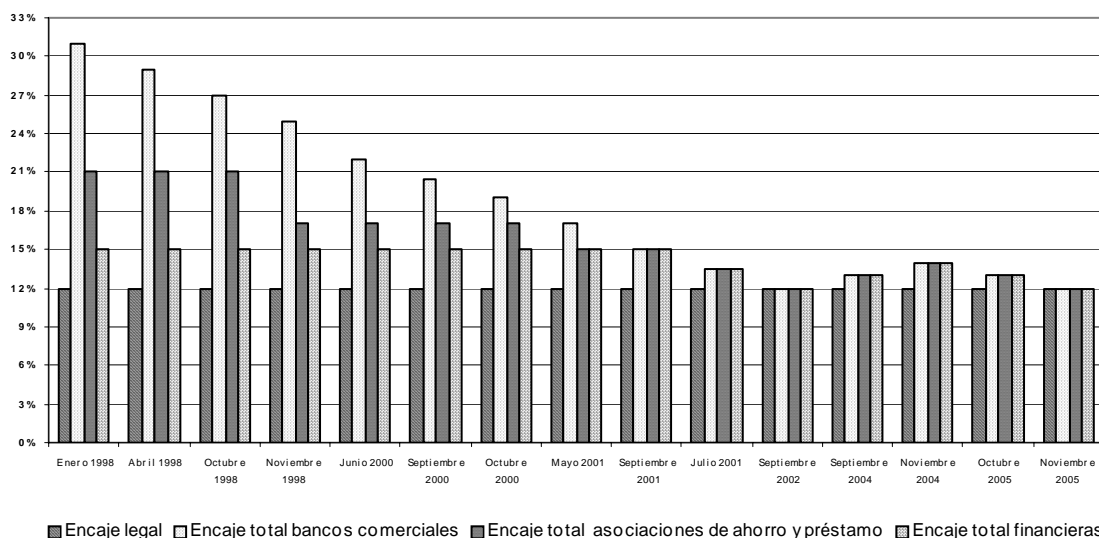
efectivo en caja y depósitos a la vista en el Banco Central, incorporándose el concepto de inversiones obligatorias en valores oficiales, como una reserva monetaria adicional.

El porcentaje de encaje total ha disminuido desde 1995, al pasar de 38% en enero de 1995 a 19% (12% de encaje legal más 7% de inversiones obligatorias) en octubre de 2000, y 12% en septiembre de 2002. A partir de septiembre de 2004 las instituciones del sistema financiero debieron mantener temporalmente inversiones obligatorias de registro contable de 1%, con lo que el encaje total subió a 13%, inversión que fue eliminada en el mes de noviembre del año 2005. En el gráfico 9 se muestra la evolución del encaje legal y las inversiones obligatorias, a partir de enero de 1998.

Los márgenes de intermediación analizados hasta aquí son los márgenes de intermediación de referencia,⁶⁴ que son de utilidad para realizar un análisis global y macro de la operación de sistema financiero. Sin embargo, estos márgenes de intermediación no reflejan adecuadamente los rendimientos financieros y el costo de los pasivos de las instituciones financieras, debido a que estos son generalmente menores que las tasas activas y pasivas de referencia. El rendimiento financiero depende del volumen de préstamos que devengan la tasa activa y el costo del pasivo de la composición de las obligaciones financieras, sobre las que se paga alguna tasa de interés.

Gráfico 9
HONDURAS: EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE ENCAJE LEGAL E INVERSIONES OBLIGATORIAS, 1998-2004

Tasa de encaje legal e inversiones obligatorias en Moneda Nacional
(Porcentajes)



Fuente: Banco Central de Honduras.

b) Márgenes de intermediación financieros

En ese sentido, se entiende por margen de intermediación financiera la diferencia entre el rendimiento financiero y el costo de los pasivos. El Rendimiento Financiero (RF) es la razón entre el total de ingresos financieros de la institución financiera y los activos productivos promedio que

⁶⁴ Entiéndase por margen de intermediación de referencia en este estudio, la diferencia entre la tasa activa y la tasa pasiva promedio del sistema financiero.

se utilizaron para realizar la intermediación financiera. Mientras tanto, el Costo del Pasivo (CP) está dado por la razón entre el costo total de los intereses pagados sobre el total de obligaciones depositarias y bancarias promedio.

El margen de intermediación financiera busca explicar qué tan eficientes y competitivas son las instituciones financieras al fijar sus precios. En el cuadro 15 se muestra el comportamiento que han tenido estas variables en el período comprendido entre los años 1998-2005.

Al igual que el comportamiento observado en el margen de intermediación de referencia discutido anteriormente, el margen de intermediación financiera también ha presentado una tendencia a la baja en el período de estudio, al pasar de 12,08% en 1998 a 7,43% en diciembre del año 2005. Esta disminución en el margen financiero, puede atribuirse a un incremento de la eficiencia operativa, como se verá más adelante, pero también a una mayor competencia entre los agentes. Como se ha mencionado, la tasa de crecimiento de la cartera de créditos y de los depósitos captados ha disminuido con respecto al período previo al año 1998, lo que ha obligado a los bancos a ser más competitivos y eficientes en el proceso de intermediación, lo cual a su vez se ve reflejado en esta disminución del margen de intermediación financiera.

Es importante mencionar que los ingresos financieros no son la única fuente de ingresos de los intermediarios financieros, por lo que se vuelve necesario efectuar un análisis de los otros ingresos por servicios, con que tienen un efecto sobre el margen amplio de los bancos. El cuadro 16 revela que los productos financieros representan el mayor porcentaje del total de ingresos de las instituciones bancarias, aunque con una tendencia a la baja. Para 1998 los productos financieros representaban 92,5% de los ingresos totales de los bancos, valor que ha venido disminuyendo hasta representar 85,71% en el año 2005, nivel que se ha mantenido en los últimos tres años. Esto indica que la velocidad de crecimiento de los servicios es prácticamente la misma que la de la cartera de préstamos en este período. De los productos financieros, destacan los ingresos por intereses, que representaban al año 2005 las dos terceras partes del ingreso total del SBC.

Cuadro 15
HONDURAS: EVOLUCIÓN DEL MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERO SISTEMA BANCARIO
COMERCIAL, 1998-2005
(Porcentajes)

Variable	Dic. 1998	Dic. 1999	Dic. 2000	Dic. 2001	Dic. 2002	Dic. 2003	Dic. 2004	Dic. 2005
Rendimiento financiero (RF)	24,8	24,6	20,8	19,0	17,3	15,4	12,8	13,8
Costo de los pasivos(CP)	12,8	12,8	9,8	10,8	9,0	6,1	5,0	5,5
Margen intermediación=RF-CP	12,1	11,9	11,0	11,4	10,6	8,4	7,0	7,4

Fuente: Elaborado con base en las cifras de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y del Banco Central de Honduras.

Por otra parte, la participación de la categoría de ingresos asociada con los productos por servicios ha presentado una tendencia a la alta, al duplicar su valor en ocho años, y pasar de 7,51% de los ingresos totales en el año de 1998 a 14,31% en el año 2005. Dentro de esta categoría, destacan las comisiones, que para finales del año 2005 representaron 9,77% de los ingresos totales de las instituciones financieras. Esta contribución adicional de los productos por servicios se ve reflejada en el margen neto operativo, medido como la razón entre el resultado del ejercicio y los ingresos totales, que ha pasado de 9,32% en el año de 1999 a 12,57% en el año 2005.

Cuadro 16
HONDURAS: CUENTAS DE RESULTADOS COMO PORCENTAJE DE INGRESOS TOTALES SISTEMA BANCARIO
COMERCIAL, 1998-2005

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Productos financieros	92,5	92,5	90,7	89,9	88,5	85,9	84,9	85,7
Intereses	88,2	88,1	86,8	83,3	80,7	77,2	75,5	79,8
Sobre cartera de préstamos	70,9	71,0	70,4	70,0	66,8	64,9	61,4	64,5
Resultado financiero	39,8	38,1	39,0	39,9	42,6	46,2	45,9	48,3
Productos por servicios	7,5	7,5	9,3	10,1	11,5	14,1	15,1	14,3
Resultados del ejercicio	9,3	4,8	-1,2	5,2	5,6	8,8	10,3	12,6

Fuente: Elaboración propia, con base en las cifras de la CNBS y del Banco Central de Honduras.

3. Eficiencia bancaria agregada

Una medida importante del nivel de competencia en el mercado financiero es la Eficiencia Bancaria Agregada (EBA). Entiéndase por eficiencia bancaria agregada la relación entre los gastos administrativos de las instituciones financieras y los activos productivos promedio de éstas. Entre menor es este indicador, más eficientes y competitivas son las instituciones financieras.

Al analizar este indicador en el cuadro 17, se observa que a partir del año de 1998 el SBC ha mejorado su EBA considerablemente, al pasar de 10,54% en 1998 a 7,73% en diciembre del año 2005, lo que indica que las instituciones bancarias se han vuelto más eficientes y competitivas, y requieren una tercera parte menos de los insumos no financieros para realizar la intermediación bancaria. Este comportamiento se hace más evidente después del año 2000, en que este indicador fue el más alto del período estudiado (15,91%). Como se puede observar, en el año 2000 se registraron los indicadores más críticos del período analizado, como resultado de los procesos de liquidación de las instituciones financieras a causa de la insuficiencia patrimonial por pérdidas recurrentes.

Otro indicador de eficiencia operativa es el relacionado con los gastos de personal. El negocio bancario es intensivo en la utilización de personal, por lo que el indicador de gastos de personal con respecto a la utilidad neta es de vital importancia para analizar su contribución a la rentabilidad del negocio. El comportamiento de este indicador en el período 1998-2005 muestra que éste se ha reducido a su tercera parte con respecto al año de 1998, lo que refleja que en el año 2005 fue necesario invertir 1,06 lempiras en personal, para obtener 1 lempira de utilidad bruta, mientras que en el año 1998 se necesitaban 3,42 lempiras para generar esa misma utilidad.

Un análisis más profundo de la eficiencia de los intermediarios financieros implica medir la capacidad de generación de excedentes la cual se calcula por medio del Rendimiento neto sobre Activos Productivos (RAP). La capacidad de generación de excedentes depende básicamente de cuatro factores: a) costo de la liquidez; b) costo de los insumos no financieros asociados con los gastos administrativos; c) costos asociados con la cobertura de riesgos reflejados en los costos de provisiones, y d) costos tributarios representados por los impuestos que se pagan.

Cuadro 17
HONDURAS: INDICADORES DE EFICIENCIA AGREGADA Y RENTABILIDAD DEL SBC, 1998-2005
 (Porcentajes)

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gastos admón./act. productivos prom.	10,5	11,5	15,9	9,4	9,6	9,1	7,5	7,7
Gastos personal/utilidad bruta	342,2	345,1	900,9	223,5	247,2	155,1	128,9	106,0
Activos productivos/activos totales reales	75,4	74,9	73,0	75,7	74,2	76,6	77,3	79,7
Deuda/capital y reserva	12,0	9,9	9,2	10,2	11,1	12,0	10,9	11,1
RSP a/	16,7	20,8	11,3	10,7	9,0	13,3	13,6	17,0
RAP b/	2,2	0,9	-4,3	1,4	1,1	1,6	1,5	2,0

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

a/ Rendimiento sobre Patrimonio, entendido como la relación entre utilidad neta y el capital más reservas.

b/ Rendimiento Neto sobre Activos Productivos, entendido como la relación entre la utilidad neta y los activos productivos promedio.

Estas cuatro variables se resumen en el RAP, que en el caso del SBC se ha mantenido relativamente estable, en valores promedio de 1,54% en los últimos cinco años (véase el cuadro 17), pero que el año 2005 registró su valor más alto, con 2,03%, lo cual es un indicador de que el SBC está mejorando su capacidad para generar excedentes, promoviendo con ello su eficiencia. Un banco será eficiente en la medida que sea capaz de sostener y mejorar el rendimiento sobre activos productivos, aspecto que de una u otra forma se ha logrado en el último año de análisis. En la medida en que el mercado se vuelve más competitivo, el mejoramiento del RAP involucra un mejor control de los gastos operativos y de la explotación de todos los servicios financieros posibles.

El análisis de la eficiencia se complementa con el análisis de la rentabilidad, medida como el rendimiento sobre el patrimonio (RSP). El rendimiento sobre el patrimonio de una institución bancaria está influenciado directamente por tres factores básicos: rendimiento sobre los activos productivos (RAP), porción de activos productivos con relación a los activos totales, y nivel de apalancamiento financiero, medido como la relación entre el total de deuda y el capital más reservas.

Si se considera la relación activos productivos/activos totales como la eficiencia en el uso de la capacidad instalada, en el cuadro 17 encontramos que, a diciembre del año 2005, en promedio, cerca de cuatro de cada cinco lempiras (80%) de los activos totales de las instituciones financieras eran activos productivos. En la medida que este valor mejora en esa medida se incrementan los niveles de rentabilidad del SBC, como se observa en el cuadro 20. En cuanto al nivel de apalancamiento, la tendencia de los últimos tres años es a permanecer estable en 11 veces, por lo que su influencia en el aumento de la rentabilidad no ha sido la más significativa en estos últimos tres años, pero sí ha incidido favorablemente para mantener los niveles de rentabilidad del patrimonio.

El Retorno sobre el Patrimonio (RSP) ha mostrado un comportamiento variable durante el período de análisis, con el valor más bajo en el año 2002, cuando repercutieron mayormente muchas de las pérdidas relacionadas con el huracán Mitch. A partir de ese momento, su valor ha presentado un comportamiento creciente, en especial durante el año 2005, en que registró el valor más alto de los últimos seis años, con 17%, inducido en gran medida por el mejoramiento del rendimiento sobre los activos productivos y por el incremento en la calidad de los activos, medido como la proporción de activos productivos que forman parte de los activos totales.

Otro factor relacionado con la eficiencia bancaria es la calidad de los activos, en particular el de la cartera crediticia, que afecta directamente la solvencia de la actividad bancaria y por ende la estabilidad del sistema financiero. En el cuadro 18 se muestran los indicadores más importantes de la calidad de los activos en los últimos ocho años, donde destacan varios aspectos:

a) La mora de la cartera crediticia ha presentado una evolución positiva, al pasar de 8,8% de la cartera total en 1998 a 5,47% en el año 2005, lo que refleja las importantes iniciativas emprendidas en esta materia, especialmente porque a partir de 1998, a raíz de la crisis provocada por el huracán Mitch, este indicador se deterioró hasta alcanzar un valor de 11,73% en el año 2001. Sin embargo, y a pesar de la evolución que ha tenido este indicador durante los últimos cuatro años, todavía está muy por encima del promedio de los otros cinco países de la región centroamericana, que tienen una mora promedio de 2,517% de la cartera total.

b) Los créditos categoría I y II (conocidos como “Créditos Buenos” con reserva inferior al 2% del crédito), cada vez representan un mayor porcentaje de la cartera crediticia, al pasar de 21,16% en el año 1998 a 89,26% en el año 2005, lo que denota una mejora considerable en el criterio con que se otorgan los créditos.

c) Otro elemento vinculado con el aspecto anterior es el relacionado con la creación de reservas. En ese sentido, se encuentra que la reserva constituida como porcentaje de la cartera morosa es cada vez más alta, al pasar de 19,33% en 1998 a 58,15% en el año 2005, lo que indica un aumento en la solvencia del SBC. De igual forma, las reservas como porcentaje de la cartera total se han prácticamente duplicado, al pasar de 1,70% en el año 1998 a 3,18% en el año 2005. A pesar de que estos valores pueden considerarse aceptables, todavía están a la mitad de los valores registrados para este indicador en el resto de países de la región centroamericana.

Cuadro 18
HONDURAS: INDICADORES DE CALIDAD DE LOS ACTIVOS DEL SBC, 1998-2005
(Porcentajes)

Concepto	Dic. 1998	Dic. 1999	Dic. 2000	Dic. 2001	Dic. 2002	Dic. 2003	Dic. 2004	Dic. 2005
Reservas para créditos e inst. dudosos/total cartera crediticia e inst.	1,7	2,4	3,1	3,6	4,0	3,2	3,7	3,2
Reserva para créditos e int. dudosos/mora cartera crediticia	19,3	23,8	27,5	30,3	37,5	36,8	57,7	58,1
Mora cartera crediticia/total cartera crediticia	8,8	10,0	11,1	11,7	10,7	8,7	6,4	5,5
Mora cartera crediticia/cartera crediticia directa	11,2	12,1	13,1	13,4	12,3	10,0	7,2	6,1
Int. por cobrar sobre préstamo/cartera créditos directos	4,3	4,4	4,3	3,7	3,9	2,9	1,8	1,3
Créditos vencidos y créditos en cobro judicial/cartera crediticia	3,5	4,9	5,6	5,2	4,6	3,3	2,3	2,0
Activos productivos/total activos reales	75,2	75,1	73,9	74,4	74,2	76,6	77,3	79,7
Créditos categoría I y II/total cartera crediticia e intereses	21,2	60,3	72,5	77,5	73,4	83,9	84,7	89,3

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

V. Dimensión internacional de la competencia

1. Participación de la banca extranjera

Durante los últimos cinco años la entrada de los bancos extranjeros ha sido una de las principales características del proceso de consolidación del SBC en Honduras. El proceso de liberalización financiera ha generado incentivos para que los bancos extranjeros lleguen al mercado hondureño, bajo la premisa de que su ingreso al mercado genera ganancias netas al sistema. Producto de las ventajas de tipo regulatorio que se han desarrollado en la región, la formación de grupos bancarios regionales se ha acelerado en el mismo período. Es importante mencionar que la consolidación de grupos regionales ha creado la necesidad de mejorar en la regulación de los conglomerados financieros y en la generación de nuevos mecanismos de coordinación entre las agencias reguladoras de la región. En este sentido, es vital mantener la supervisión efectiva de los grupos financieros ya que su estructuración puede convertirse en una estrategia para contrarrestar la regulación de los operadores con poder significativo de mercado.

De los grupos financieros más importantes de la región centroamericana, hasta fines de 2005 ocho de ellos habían incursionado en el mercado hondureño y Banco Azteca de México estaba solicitando formar Banco Azteca de Honduras. El grupo del primer Banco del Istmo de Panamá adquirió Banco BGA. BAC Internacional está vinculado con BAC Honduras (antes Credomatic) y

con Banco Ficensa. Hasta el año 2002 Banco Agrícola de El Salvador estaba vinculado a Banco de la Producción, el cual durante el año 2003 fue adquirido por Banco Ficohsa. Grupo Pacific-Banco Uno adquirió Banco de la Exportación (Banexpo), ahora Banco Uno. En el año 2001 inició operaciones Banco Promérica vinculado a la Red PRO. En el 2004 Lloyds Bank, siempre considerado banco extranjero, fue adquirido por el Grupo Corporación Unión de Bancos Cuscatlán Internacional. Con la llegada del grupo LAFISE, para finales del año 2005 cerca de 45 % de los bancos hondureños tenía participación de capital extranjero Banco de Honduras siempre ha sido considerado como un banco con capital extranjero, a partir de que CITIBANK adquirió 50% de sus acciones en 1966.

Como se observa en el cuadro 19, los grupos bancarios regionales cada día adquieren mayor importancia en el desarrollo de la actividad bancaria.

Para 2005 los bancos con capital extranjero contaban con 32,87% de los activos totales del SBC, 31,58% de la cartera total de préstamos (con una tendencia creciente promedio de 1,5% anual en los últimos cuatro años) y cerca de la tercera parte del total de Capital y Reservas del SBC. La misma tendencia, aunque en menor proporción, han experimentado el volumen de depósitos y las utilidades obtenidas.

Sin embargo, una expectativa muy importante en el creciente desarrollo de la banca extranjera en Honduras se centra en las mejoras que conllevarían, en rendimientos y eficiencias. En el cuadro 20 se presenta un resumen de los siete principales indicadores de eficiencia de los bancos nacionales, comparados con los bancos con capital o vinculación extranjera.

Cuadro 19
HONDURAS: PARTICIPACIÓN DE LA BANCA EXTRANJERA EN EL SBC, 2001-2005
(Porcentajes)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005
Bancos con capital extranjero (número)	7	8	7	7	7
Bancos extranjeros/Bancos totales	33,3	42,1	43,7	43,7	43,7
Activos totales	26,2	30,2	31,2	31,3	32,9
Cartera de préstamos	23,8	25,9	28,0	29,1	31,6
Depósitos	25,7	28,9	27,5	27,2	27,2
Capital y reservas	27,4	29,5	30,2	33,3	32,9
Utilidades	31,2	25,8	28,1	26,6	28,0

Fuente: Elaboración propia, con información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Se observa que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) promedio es aproximadamente 3,2 puntos porcentuales más alto en los bancos extranjeros que en los bancos nacionales, lo que demuestra mayor solvencia y fortaleza ante los riesgos del negocio. En este sentido, el banco con el mayor IAC del SBC (39,58) es Banco de Honduras, de capital extranjero, mientras que el banco con menor IAC (10,96) es FICENSA, de capital nacional.

En lo que a la intermediación financiera se refiere, los bancos extranjeros generan un mayor rendimiento financiero (RF) promedio (4,41% más), con lo que su Margen de Intermediación financiera (MI) es 1,5 veces mayor en los bancos extranjeros (12,11% vs 8,20%), aun cuando los bancos extranjeros tienen un costo de los pasivos 0,5% más altos que los bancos nacionales, producto de las tasas más altas que ofrecen para atraer nuevos clientes.

Cuadro 20
HONDURAS: DIFERENCIAS DE EFICIENCIA ENTRE LA BANCA EXTRANJERA Y LA BANCA NACIONAL,
DICIEMBRE DE 2005
(Porcentajes)

Variable	IAC	RF	CP	MI	Gastos administ./act. prod.	RAP	RSP
Banca nacional	15,5	13,9	5,7	8,2	7,9	2,0	15,8
Banca extranjera	18,8	18,3	6,2	12,1	11,6	1,8	14,6

Fuente: Elaboración propia, con base en las cifras de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Así, la eficiencia agregada de los bancos extranjeros es menor que la de los bancos nacionales porque sus costos administrativos en función de los activos productivos promedio son 47% más altos que los bancos nacionales, posiblemente por los gastos de personal asociados con la contratación de personal internacional. Esta diferencia en la eficiencia agregada se ve reflejada en la generación de excedentes, ya que el promedio del Rendimiento sobre Activos Productivos (RAP) es menor que el de los bancos nacionales. Esta situación lleva a que el Rendimiento sobre el Patrimonio (RSP) también sea aproximadamente 1,1% más bajo en los bancos extranjeros.

Es importante mencionar que esta diferencia en los rendimientos de los bancos extranjeros en comparación con los bancos nacionales, se explica porque dos de los siete bancos extranjeros registran valores muy por debajo del promedio. En el caso de RSP, el promedio del SBC a diciembre del año 2005 fue de 17%, y Banco LAFISE y Banco Cuscatlán registraron un RSP de 6,23% y 2,09%, respectivamente, aunque el resto de bancos extranjeros registraron un valor superior al promedio. En el caso del RAP, el promedio del SBC a diciembre del 2005 fue de 2,03%, sin embargo estos mismos bancos registraron 0,85% y 0,47%, respectivamente, lo que afectó nuevamente el promedio de la banca extranjera, aun cuando una vez más los demás bancos extranjeros registraron un valor promedio por encima del promedio del SBC.

Para el caso de los gastos administrativos como porcentaje de los activos productivos promedio, destaca que Banco Uno y Banco PROMERICA registran valores 2,3 y cerca de tres veces más alto que el resto de los 14 bancos, ya que el promedio del SBC al mes de diciembre del año 2005 fue de 7,87%, y estos bancos registraron 22,78% y 17,59%, respectivamente. A pesar de lo extraño de esta tendencia, no fue posible determinar el origen de la diferencia tan significativa entre estos dos bancos y el resto del SBC; sin embargo, vale la pena seguir monitoreando su comportamiento.

Al analizar la dimensión internacional de la banca en Honduras, también es importante evaluar el desempeño de los bancos hondureños en el extranjero. En este sentido, vale destacar que solamente el Grupo Financiero FICOHSA ha desarrollado una estrategia de expansión directa al mercado internacional, e inició operaciones en Estados Unidos de América, orientado especialmente a la captura del mercado de remesas familiares, que constituye la segunda fuente más importante de divisas en el país. Adicionalmente, desarrolla y actualmente ofrece, una diversidad de productos financieros asociados a las necesidades de estos mercados.

Otro aspecto importante en el análisis de la internacionalización de la banca, asociado con la competencia, es el de la Banca *Off-Shore*.⁶⁵ Como se mencionó en el capítulo II de este documento, todas las instituciones financieras deben notificar a la CNBS todas las entidades *Off-Shore* que formen parte de la institución financiera, y al mismo tiempo someterlas a ser reguladas completamente por la legislación nacional. Para ello se requiere que dichas operaciones se efectúen en un país donde la autoridad supervisora de origen esté legalmente facultada para realizar

⁶⁵ Para un detalle de los beneficios de la banca *Off-Shore*, véase Rivera (2005).

intercambio de información con la CNBS. Además, está completamente prohibido que los bancos extranjeros y *Off-shore* realicen operaciones pasivas (captación de ahorros del público) en el territorio nacional, a menos de que cuenten con una sucursal autorizada por la CNBS.

Los resultados de los indicadores de desempeño de la banca extranjera analizados en esta sección sugieren que el ingreso de la banca extranjera en el país no ha sido beneficiosa en términos de la reducción en los márgenes de intermediación financiera y en la contribución al crecimiento eficiente del sector. Sin embargo, si ha generado mayor competencia mediante el desarrollo de nuevos productos financieros, la difusión de nuevas tecnologías, la mejor asignación de los recursos. No obstante, no debemos perder de vista el impacto que la consolidación de estos grupos regionales puede generar en los niveles de concentración y en el poder monopólico que pudieran ejercer algunos participantes en el mercado. No cabe la menor duda que el futuro de la actividad bancaria en el país estará grandemente influenciado por el desarrollo que viene registrando la banca extranjera, especialmente con el ingreso de nuevos agentes como Banco Azteca de México, la posible venta de BGA al multinacional HSBC y la compra de otros grupos regionales que operan en el país por parte de Citibank N.A.

VI. Conclusiones y recomendaciones

En síntesis, es posible señalar que las perturbaciones externas sufridas por el país a finales de la década de los años ochenta y principios de los años noventa, definitivamente afectaron el desarrollo del sistema financiero hondureño y pusieron de manifiesto su fragilidad ante los factores externos. Como consecuencia de ello, en la última década (1995-2005) se ha desarrollado una serie de reformas orientadas a promover y obtener un sistema financiero más sólido y estable.

Las reformas emprendidas por el país en materia de regulación bancaria durante los últimos 10 años, son una muestra clara de la voluntad política no partidaria encaminada a fortalecer la regulación prudencial y el sistema financiero en general, al convertirse (con algunas limitaciones) prácticamente en una política de Estado, por su carácter técnico y especializado, como debería suceder en otros sectores, como telecomunicaciones y energía.

En cuanto a la regulación bancaria, si bien es cierto que existe una aceptación general sobre los beneficios que conlleva el contar con requisitos más estrictos en materia de capitalización del sistema bancario a fin de minimizar el riesgo y vulnerabilidad ante las crisis, especialmente ante lo sucedido en el país a finales de los años noventa y principios de esta década, también es necesario que la regulación busque un equilibrio entre tres elementos: los incentivos que genera el mercado, la rigidez del marco regulatorio y la adecuada supervisión preventiva.

El sistema financiero en Honduras es dominado mayoritariamente por el sector bancario, que representa en promedio 95% del volumen de sus operaciones. Debido a la considerable bancarización de la economía, ya que la influencia y desarrollo del mercado de valores es mínima y prácticamente imperceptible, ya que la poca actividad existente se orienta principalmente al mercado de los títulos de deuda pública, que representa más de 99,7% del total de las transacciones bursátiles en el país. Este limitado desarrollo de la actividad bursátil no contribuye en nada a la mejora de los costos del financiamiento, ni a la ampliación de su oferta, ni tampoco al incremento de los rendimientos que pueden obtener los ahorradores e inversionistas por sus depósitos, lo que limita la competencia en este sentido.

En lo que a la estructura de mercado se refiere, se observa que el mercado bancario es, en términos generales, un mercado relativamente concentrado, donde las dos terceras partes de la actividad bancaria está concentrada en los cinco bancos más grandes del país. En este mismo sentido, al efectuar un análisis de los equivalentes del mismo tamaño que pueden operar en el mercado, se encuentra que mientras los bancos más pequeños no desarrollen una estrategia de especialización, la tendencia será a que el número de participantes se reduzca, principalmente por mecanismos de absorción o fusión, ya que el tamaño del mercado requiere únicamente de los 10 bancos que en estos momentos manejan 90% del volumen del negocio bancario.

Aun cuando el análisis de la concentración y estructura del mercado se considera como un análisis de la competencia, se requiere de un estudio más detallado, como el enfoque de organización industrial basado en el análisis de Rosse y Panzar (1977), que permite medir la estructura competitiva del mercado y contar con elementos más concretos sobre lo que pasa en el sector bancario y las variables que explican este comportamiento.

En materia de especialización, aunque no se presenta un análisis detallado en el estudio, se encuentra que, al 31 de diciembre del año 2005, 88,58% del total de la cartera crediticia se encontraba concentrado en seis sectores de la economía: industria, propiedad raíz, comercio, consumo, servicios y financiamiento de exportación, en ese orden. Los tres primeros sectores representan, cada uno, cerca de 20% del total de créditos otorgados por el sistema bancario, y los tres mantienen un comportamiento expansivo a partir del año 2001.

También es importante destacar la especialización presentada en la banca de consumo o personas, donde 60% de la cartera está concentrada en tres bancos: BAC Honduras (25,21%), Banco Uno (20,95%) y Banco FICOHSA (14,15%), bancos que han desarrollado una estrategia muy fuerte a través de la tarjeta de crédito. Si se analiza individualmente este mercado, aparece su carácter altamente monopólico debido a la concentración antes mencionada. Adicionalmente, y en materia de especialización, es oportuno destacar la participación de Banco de Honduras, que está especializado en banca corporativa orientada a los sectores de industria, comercio y servicios, y por lo tanto su participación en el mercado es reducida (2% en promedio), aun cuando reporta los mejores índices de solvencia, calidad en los activos, rentabilidad, gestión y eficiencia.

En cuanto a la localización geográfica de la actividad bancaria, especialmente asociada con el otorgamiento de créditos como una herramienta para promover el desarrollo de las comunidades, se encuentra que 94,20% del total de créditos está concentrado en los tres departamentos más importantes del país (Francisco Morazán 51,62%, Cortés 36,75% y Atlántida 5,83%), lo que evidencia la poca presencia de las instituciones bancarias en las zonas más pobres y menos desarrolladas del país. Los bancos han orientado sus operaciones a los mercados más relevantes y lucrativos bajo el argumento de minimización del riesgo crediticio.

En lo que a la participación de la banca extranjera se refiere, se encuentra que ésta maneja la tercera parte de la actividad bancaria, y su ingreso en forma general no ha traído consigo un claro mejoramiento de la productividad y eficiencia del sistema bancario, principalmente si ello se evalúa en términos de del margen de intermediación financiera, aun y cuando el banco con los mejores

indicadores es un banco extranjero. Sin embargo, el ingreso de la banca extranjera sí ha contribuido positivamente al fortalecimiento del sistema bancario tal y como lo reflejan los índices de solvencia, en especial el Índice de Adecuación de Capital. La internacionalización de la banca hondureña es limitada y únicamente se registra la participación de Banco FICOHSA, con sus nueve oficinas de FICOHSA Express en Estados Unidos, orientadas principalmente a los productos y servicios asociados con el mercado de remesas familiares.

En cuanto a los retos que debe enfrentar el sistema financiero hondureño en el futuro, conviene destacar los siguientes:

a) En materia de regulación bancaria, el mayor enfoque debe estar orientado a la regulación de los conglomerados financieros, tanto por sus efectos sobre el mercado nacional como por sus operaciones transfronterizas, a fin de evitar que la estrategia de consolidación de grupos financieros sea utilizada para evitar desarrollar una fuente de contestabilidad que favorezca la regulación de los operadores con posición dominante en el mercado bancario.

Tampoco se debe pasar por alto la necesidad de orientar el modelo regulatorio al enfoque de una supervisión bancaria basada en riesgos, que permita a la CNBS identificar, medir, controlar y prevenir otros riesgos que el modelo actual no incorpora en pleno. Con esto se debe buscar que los requerimientos de capital de cada banco estén en relación directa a los riesgos que éstos asumen.

b) Fortalecer el enfoque de disciplina de mercado, mediante la divulgación de toda la información necesaria para evaluar la exposición al riesgo de las instituciones, el costo de las transacciones, la eficiencia de las instituciones financieras, entre otros.

Crear los mecanismos adecuados y efectivos de coordinación y comunicación entre la CNBS y la nueva Comisión Nacional de Competencia, a fin de garantizar el soporte adecuado entre ambas y minimizar los conflictos y desavenencias que pudieren surgir en relación con los campos de actuación de ambas instituciones, especialmente en materia de fusiones, análisis de concentraciones y definición de mercados relevantes para la evaluación de los operadores con poder significativo en el mercado.

c) Continuar la tendencia actual de reducción de costos, a fin de mejorar su productividad y su eficiencia, y con ello desarrollar una banca más competitiva, ante la inminente llegada de la banca internacional no regional.

Bibliografía

- Avalos, Marcos y Fausto Hernández (2005), *Competencia bancaria en México*, Serie Estudios y Perspectivas, Proyecto CEPAL /IDRC reforzando la competencia en el Istmo Centroamericano: Políticas e instituciones nacionales, coordinación regional y participación en negociaciones internacionales.
- Bain J. (1956), *Barriers to new competition*, Cambridge, Massachussets, Harvard University Press.
- BCH (Banco Central de Honduras) (1976), “Reseña Histórica del Sistema Bancario de Honduras 1868-1950”, *Boletín Mundo BANTRAL*, Tegucigalpa, julio.
- Berger, Allen (1995), “The profit-relationship in banking: tests of market-power and efficient-structure hypotheses”, *Journal of Money, Credit and Banking* 27, N° 2, 405-431.
- Berger, Allan y Timothy Hannan (1998), “The efficiency cost of market power in the banking industry: a test of the quiet life and related hypotheses”, *Review of Economics and Statistics*, vol. 80.No 3, 454-465.
- ____ (1989), “The price-concentration relationship in banking”, *The Review of Economics and Statistics*, 71, 291-299.
- Burgos, J. (1964), *El Sistema Monetario de Honduras (Resumen Histórico)*, imprenta de la Universidad de Córdoba, Argentina.
- Camacho, A. R. (1999), “Sobre la eficiencia y competitividad de los sistemas financieros en Centroamérica”, documento de trabajo inédito.
- ____ (1996), “Mercados financieros en la encrucijada: la reforma y supervisión de la banca en América Latina”, INCAE, Programa de estudios y entrenamiento económico, Programa de finanzas rurales, Ohio State University.
- ____ (1992), “Sobre la eficiencia de la banca costarricense”. documento preparado para el proyecto de Servicios Financieros Rurales patrocinado por USAID/Costa Rica, Ohio State University.

- ___ (1990), “Eficiencia y economías de escala en la banca: el sistema dominicano”, Ohio State University.
- ___ (1988), “The impact of regulation on the structure and performance of financial markets in low-income Countries: the case of Honduras”, tesis doctoral, Ohio State University, inédito.
- Cetorelli, N. (2001), “Competition among banks: Good or bad?”, Federal Reserve Bank of Chicago, *Economic Perspectives*, segundo trimestre, 38-48 www.chicagofed.org/publication/economicperspectives
- ___ (1999), “Competitive analysis in banking: Appraisal of the methodologies”, Federal Reserve Bank of Chicago, *Economic Perspectives*, primer trimestre, www.chicagofed.org/publication/economicperspectives
- CNBS (Comisión Nacional de Bancos y Seguros), “Boletines estadísticos. Sistema financiero y seguros”, varios años, <http://www.cnbs.org/web/boletines.htm>.
- Consejo Monetario Centroamericano (2005), *Reportes Estadísticos*, varios, http://www.secmta.org/Docs/indi_ban/pais/HN.xls
- Fernández de Guevara, J., Maudos, J. y F. Pérez (2004), “Market power in European banking”, *Journal of Financial Services Research*, documento en prensa.
- Figuroa, Daniel (1993), “Regulación y supervisión de la banca: el caso de Honduras”, Proyecto regional CEPAL/PNUD Políticas financieras para el desarrollo, julio.
- Hannan, T. (1991), “The rigidity of prices: evidence from the banking”, *The American Economic Review*, vol. 81, pp. 938-945, septiembre.
- Hernández, Alcides (1998), “Política económica y procesos de ajuste en Honduras”, *Revista Centroamericana de Economía*, Posgrado Centroamericano en economía y planificación del desarrollo, año 3, N° 51 y 52, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, agosto.
- Honduras, Congreso Nacional (2004), “Decreto N° 129-2004: reforma ley del sistema financiero”, *Diario Oficial La Gaceta*, septiembre.
- ___ (2004), “Decreto N° 106-2004: Reforma Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros”, *Diario Oficial La Gaceta*, septiembre.
- ___ (2002), “Decreto N° 45-2002: Ley contra el Delito de Lavado de Activos”, *Diario Oficial La Gaceta*, noviembre.
- ___ (2001a), “Decreto N° 53-2001: Ley de Seguros de Depósitos en e Instituciones del Sistema Financiero (FOSEDE)”, *Diario Oficial La Gaceta*, mayo.
- ___ (2001b), “Decreto N° 8-2001: Ley del Mercado de Valores”, *Diario Oficial La Gaceta*, febrero.
- ___ (2000), “Decreto N° 188-2000: Reforma Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros”, *Diario Oficial La Gaceta*, noviembre.
- ___ (1996), “Decreto N° 228-96: Reforma Ley de Banco Central de Honduras”, *Diario Oficial La Gaceta*, octubre.
- ___ (1995a), “Decreto N° 170-95: Ley de las instituciones del Sistema Financiero”, *Diario Oficial La Gaceta*, octubre.
- ___ (1995b), “Decreto N° 155-95: Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros”, *Diario Oficial La Gaceta*, octubre.
- Jackson, W. (1997), “Market structure and the speed of adjustment: evidence of nonmonotonicity”, *Review of Industrial Organization*, Vol. 12, febrero, 37-57.
- Maudos, J., y J. Fernández de Guevara (2004), “Factors explaining the interest margin in the banking sectors of the European Union”, *Journal of Banking and Finance*, 28/9, 2259-2281.
- Maudos, J. y F. Pérez (2003), “Competencia vs. poder de mercado en la banca española”, *Moneda y Crédito* 217, 139-166.
- Pérez, F, J. Maudos, y J. M. Pastor (1999), *Sector bancario español (1985-1997) Cambio estructural y competencia*, Alicante Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Rivera, Eugenio y Adolfo Rodríguez (2005), *Competencia y regulación en la banca de Centroamérica y México. Un estudio comparativo*, Serie Estudios y Perspectivas, Proyecto CEPAL /IDRC reforzando la competencia en el Istmo Centroamericano: Políticas e instituciones nacionales, coordinación regional y participación en negociaciones internacionales.
- Rhoades, S. A. (1995), “Market share inequality, the IHH, and other measures of the firm composition of a market”, *Review of Industrial Organization*, vol. 10, N° 6, 657-674.
- ___ (1993), “The efficiency effects of horizontal bank mergers”, *Journal of Banking and Finance*, vol. 17, abril, 411-422.
- Rosse, J. N. y J. C. Panzar (1977), “Chamberlin vs Robinson: An empirical study for monopoly rents”, Bell Laboratories. Economic, Discussion Paper.

- Sánchez Asiaín, J. A., y E. Fuentes Quintana (1992), *Reflexiones sobre la Banca*, Madrid Espasa-Calpe.
- Shepherd, W. (1982), “Economies of scale and monopoly profits”, *Industrial Organization, Antitrust, and Public Policy*, J. V. Craven (ed.), Boston, Kulwer Nihoff.
- Tábora, M. (2001), “Modelo para medir la eficiencia en costos del sistema bancario comercial hondureño (1995-2000)”, tesis doctoral, Universidad Católica de Honduras, agosto.



Serie

 OFICINA
 SUBREGIONAL
 DE LA CEPAL
 EN
 MÉXICO

CEPAL

estudios y perspectivas

Números publicados

El listado completo de esta colección, así como las versiones electrónicas en pdf están disponibles en www.cepal.org/publicaciones www.eclac.cl/mexico

91. Competencia y regulación en la banca: El caso de Honduras, Marlon Ramsses Tábora (LC/L.2824-P) (LC/MEX/L.818)) N° de venta: S.07.II.G.149, 2007.
90. México: Capital humano e ingresos. Retornos a la educación, 1994-2005, Juan Luis Ordaz (LC/L.2812-P) (LC/MEX/L.811)) N° de venta: S.07.II.G.143, 2007.
89. Indicadores de capacidades tecnológicas en América Latina, Gustavo Eduardo Lugones, Patricia Gutti y Néstor Le Clech (LC/L.2811-P) (LC/MEX/L.810)) N° de venta: S.07.II.G.142, 2007.
88. Growth, poverty and inequality in Central America, Matthew Hammill (LC/L.2810-P) (LC/MEX/L.807)) N° de venta: E.07.II.G.141, 2007.
87. Transaction costs in the transportation sector and infrastructure in North America: Exploring harmonization of standards, Juan Carlos Villa (LC/L.2762-P) (LC/MEX/L.794)) N° de venta: E.07.II.G.122, 2007.
86. Competencia y regulación en la banca: el caso de Panamá, Gustavo Adolfo Paredes y Jovany Morales (LC/L.2770-P) (LC/MEX/L.786/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.107, 2007.
85. Competencia y regulación en la banca: el caso de Nicaragua, Claudio Ansorena (LC/L.2769-P) (LC/MEX/L.785)) N° de venta: S.07.II.G.106, 2007.
84. Competencia y regulación en las telecomunicaciones: el caso de Honduras, Marlon R. Tábora (LC/L.2759-P) (LC/MEX/L.781)) N° de venta: S.07.II.G.96, 2007.
83. Regulación y competencia en las telecomunicaciones mexicanas, Judith Mariscal y Eugenio Rivera (LC/L.2758-P) (LC/MEX/L.780)) N° de venta: S.07.II.G.95, 2007.
82. Condiciones generales de competencia en Honduras, Marlon R. Tábora (LC/L.2753-P) (LC/MEX/L.778)) N° de venta: S.07.II.G.93, 2007.
81. Apertura comercial y cambio tecnológico en el Istmo Centroamericano, Ramón Padilla y Jorge Mario Martínez (LC/L.2750-P) (LC/MEX/L.777)) N° de venta: S.07.II.G.87, 2007.
80. Liberalización comercial en el marco del DR-CAFTA: Efectos en el crecimiento, la pobreza y la desigualdad en Costa Rica, Marco V. Sánchez (LC/L.2698-P) (LC/MEX/L.771)) N° de venta: S.07.II.G.48, 2007.
79. Trading up: The prospect of greater regulatory convergence in North America, Michael Hart (LC/L.2697-P) (LC/MEX/L.770)) N° de venta: S.07.II.G.47, 2007.
78. Evolución reciente y perspectivas del empleo en el Istmo Centroamericano, Carlos Guerrero de Lizardi (LC/L.2696-P) (LC/MEX/L.768)) N° de venta: S.07.II.G.46, 2007.
77. Norms, regulations, and labor standards in Central America, Andrew Schrank y Michael Piore (LC/L.2693-P) (LC/MEX/L.766)) N° de venta: E.07.II.G.44, 2007.
76. DR-CAFTA: Aspectos relevantes seleccionados del tratado y reformas legales que deben realizar a su entrada en vigor los países de Centroamérica y la República Dominicana, Amparo Pacheco y Federico Valerio (LC/L.2692-P) (LC/MEX/L.765)) N° de venta: S.07.II.G.43, 2007.
75. Competencia y regulación en las telecomunicaciones: El caso de Guatemala, Carmen Urizar (LC/L.2691-P) (LC/MEX/L.729/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.42, 2007.
74. Competencia y regulación en las telecomunicaciones: El caso de Panamá, Ricardo González (LC/L.2681-P) (LC/MEX/L.721/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.31, 2007.
73. Competencia y regulación en las telecomunicaciones: El caso de El Salvador, Pedro Argumedo (LC/L.2680-P) (LC/MEX/L.723/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.30, 2007.
72. Mejores prácticas en materia de defensa de la competencia en Argentina y Brasil: Aspectos útiles para Centroamérica, Diego Petrecoilla (LC/L.2677-P) (LC/MEX/L.726/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.26, 2007.
71. Competencia y regulación en la banca de Centroamérica y México. Un estudio comparativo, Eugenio Rivera y Adolfo Rodríguez (LC/L.2676-P) (LC/MEX/L.725/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.25, 2007.
70. Honduras: Tendencias, desafíos y temas estratégicos de desarrollo agropecuario, Braulio Serna (LC/L.2675-P) (LC/MEX/L.761/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.24, 2007.

69. Ventajas y limitaciones de la experiencia de Costa Rica en materia de políticas de competencia: Un punto de referencia para la región centroamericana, Pamela Sittenfeld (LC/L.2666-P) (LC/MEX/L.763)) N° de venta: S.07.II.G.17, 2007.
68. Competencia y regulación en la banca: El caso de El Salvador, Mauricio Herrera (LC/L.2665-P) (LC/MEX/L.727/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.16, 2007.
67. Condiciones generales de competencia en países centroamericanos: El caso de El Salvador, Francisco Molina (LC/L.2664-P) (LC/MEX/L.720/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.15, 2007.
66. Modelos de privatización y desarrollo de la competencia en las telecomunicaciones de Centroamérica y México, Eugenio Rivera (LC/L.2663-P) (LC/MEX/L.724/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.14, 2007.
65. Integración regional y políticas públicas. Evaluación de la experiencia europea y posibles implicaciones para la integración latinoamericana, Juan Tugores (LC/L.2647-P) (LC/MEX/L.760)) N° de venta: S.06.II.G.173, 2006.
64. Retos de la política fiscal en Centroamérica, Juan Alberto Fuentes K. (LC/L.2646-P) (LC/MEX/L.719/Rev.2)) N° de venta: S.06.II.G.172, 2006.
63. El seguro agropecuario en México: Experiencias recientes, Erasto Díaz Tapia (LC/L.2633-P) (LC/MEX/L.758)) N° de venta: S.06.II.G.157, 2006.
62. Competencia bancaria en México, Marcos Avalos y Fausto Hernández Trillo (LC/L.2630-P) (LC/MEX/L.722/Rev.2)) N° de venta: S.06.II.G.155, 2006.
61. La sostenibilidad de la deuda pública y la postura fiscal en el ciclo económico: El Istmo Centroamericano, Edna Armendáriz (LC/L.2629-P) (LC/MEX/L.757)) N° de venta: S.06.II.G.154, 2006.
60. The effectiveness of technical assistance, socio-economic development, and the absorptive capacity of competition authorities, Simon J. Evenett (LC/L.2626-P) (LC/MEX/L.755)) N° de venta: E.06.II.G.150, 2006.
59. Los instrumentos económicos en la gestión del agua. El caso de Costa Rica, Liudmila Ortega Ponce (LC/L.2625-P) (LC/MEX/L.754)) N° de venta: S.06.II.G.149, 2006.
58. The political economy of Mexico's dollarization debate, Juan Carlos Moreno-Brid and Paul Bowles (LC/L.2623-P) (LC/MEX/L.753)) N° de venta: E.06.II.G.147, 2006.
57. DR-CAFTA: ¿Panacea o fatalidad para el desarrollo económico y social en Nicaragua?, Marco Vinicio Sánchez y Rob Vos (LC/L.2622-P) (LC/MEX/L.752)) N° de venta: S.06.II.G.146, 2006.
56. Valuing damage and losses in cultural assets after a disaster: Concept paper and research options, Kaspars Vecvagars (LC/L.2610-P) (LC/MEX/L.731)) N° de venta: E.06.II.G.135, 2006.
55. Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: Algunas lecciones de la literatura contemporánea, Sonia Draibe y Manuel Riesco (LC/L.2601-P) (LC/MEX/L.742)) N° de venta: S.06.II.G.112, 2006.
54. Los efectos de los desastres en 2004 y 2005: La necesidad de adaptación de largo plazo, Ricardo Zapata (LC/L.2594-P) (LC/MEX/L.733)) N° de venta: S.06.II.G.123, 2006.
53. Opciones de financiamiento para universalizar la cobertura del sistema de pensiones de Costa Rica, Fabio Durán (LC/L.2593-P) (LC/MEX/L.732)) N° de venta: S.06.II.G.122, 2006.
52. Condiciones generales de competencia en Guatemala, Antonio Romero y Carlos E. González (LC/L.2550-P) (LC/MEX/L.718)) N° de venta: S.06.II.G.77, 2006.
51. Health benefits guarantees in Latin America: Equity and quasi-market restructuring at the beginning of the Millennium, Ana Sojo (LC/L.2546-P) (LC/MEX/L.717)) N° de venta: E.06.II.G.74, 2006.
50. ¿Se erosiona la competitividad de los países del DR-CAFTA con el fin del acuerdo de textiles y vestuario?, René A. Hernández, Indira Romero y Martha Cordero (LC/L.2545-P) (LC/MEX/L.691/Rev.2)) N° de venta: S.06.II.G.73, 2006.
49. Efectos de la capacitación de la competitividad de la industria manufacturera, Ramón Padilla y Miriam Juárez (LC/L.2536-P) (LC/MEX/L.690/Rev.1)) N° de venta: S.06.II.G.63, 2006.
48. Condiciones generales de competencia: el caso de México, Marcos Avalos (LC/L.2535-P) (LC/MEX/L.711/Rev.1)) N° de venta: S.06.II.G.62, 2006.

- El lector interesado en adquirir números anteriores de esta serie puede solicitarlos dirigiendo su correspondencia a la Biblioteca de la Sede Subregional de la CEPAL en México, Presidente Masaryk No. 29 – 4° piso, 11570 México, D. F., Fax (52) 55-31-11-51, biblioteca.cepal@un.org.mx

Nombre:..... Actividad:..... Dirección:..... Código postal, ciudad, país:..... Tel.: Fax: E.mail:
